



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ
VICE MINISTERIO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Boletín de Transparencia Fiscal

Año 1, Número 10
Mayo 2002

Este Boletín contiene información actualizada al 30 de abril de 2002, corresponde al número 10º del Boletín de Transparencia Fiscal. Sírvase enviar sus comentarios y sugerencias a la siguiente dirección electrónica: dgaes@mef.gob.pe.

Reservados todos los derechos. Ninguna porción de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en sistemas de recuperación ni transmitida en forma alguna por medios electrónicos, mecánicos, de fotocopia, de grabación u otro cualquiera sin citar la fuente.

Índice

	Página
Presentación	3
I. Panorama Macroeconómico	4
I.1. Actividad Económica	4
I.2. Inflación y Tipo de Cambio	5
I.3. Sector Financiero	6
I.4. Sector Externo	7
I.5. Sector Fiscal	10
II. Panorama Fiscal	12
II.1. Sector Público No Financiero	12
Resultado Económico	12
II.2. Gobierno Central	13
Ingresos	13
Recaudación Tributaria (Formato SUNAT)	15
Gastos	16
Gastos Según Fuente de Financiamiento	18
Ejecución del Gasto Según Funciones	18
Transferencia a Gobiernos Locales	19
II.3. Ejecución de Caja del Tesoro Público	20
Cuentas en Soles	20
Cuentas en Dólares	21
II.4. Empresas Públicas no financieras	21
II.5. Otras entidades	23
Essalud	23
Fondo Minivienda	23
Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)	24
Fondo Consolidado de Reservas (ONP)	24
Sistema Nacional de Pensiones	25
Organismos Reguladores	26
Organismos Supervisores	26
III. Financiamiento Neto Gobierno Central	28
III.1. Financiamiento Externo	28
III.2. Financiamiento Interno	29
IV. Glosario de Términos	30
V. Normatividad Económica	32
VI. Informe Especial: "Una aproximación de los gastos tributarios en el Perú"	40
VII. Apéndice: Anexos Estadísticos	

PRESENTACIÓN

El Boletín de Transparencia Fiscal es un esfuerzo del equipo de profesionales del Ministerio de Economía y Finanzas, liderados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Vice Ministerio de Economía, para informar a los agentes económicos acerca del desarrollo de la economía, en particular, sobre la evolución de las finanzas públicas.

El Boletín tiene una periodicidad mensual y presenta los últimos indicadores oficiales, abarcando no sólo las diferentes variables macroeconómicas (PBI, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, sector externo, exportaciones e importaciones, reservas internacionales netas y riesgo país) sino también, y en particular, los indicadores relacionados con la evolución de las cuentas fiscales (resultado económico, ingresos, gastos, ejecución del gasto, flujo de caja, financiamiento, entre otros).

El Boletín se concentra en analizar la situación de las cuentas fiscales, con especial énfasis en el desempeño del Gobierno Central, el cual comprende al conjunto de entidades bajo el ámbito de la Ley del Presupuesto Público. La fuente de información básica proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Asimismo, el Boletín también incluye información sobre la evolución de las cuentas de entidades como Essalud, el Fondo Mivivienda, Sistema Nacional de Pensiones, Fondo Consolidado de Reservas-ONP, los organismos reguladores (Ositran, Osinerg, Sunass y Osiptel) y los organismos supervisores (Conasev, Sunat y Aduanas).

Con este documento, el Ministerio de Economía y Finanzas reafirma su vocación de continuar con los esfuerzos de transparencia y prudencia, lo cual implica la exposición clara de las finanzas públicas y de los indicadores de la economía en general. Esto último favorecerá la reducción de la incertidumbre, permitirá una mejor toma de decisiones y promoverá un mejor control ciudadano.

Por último, en esta edición se incluye un documento de trabajo titulado "Una aproximación de los gastos tributarios en el Perú", preparado por la Dirección de Estudios Macro Fiscales de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Lima, mayo de 2002

I. PANORAMA MACROECONÓMICO

I.1. Actividad Económica

Sorpresaivamente el PBI de marzo mostró un crecimiento menor al esperado

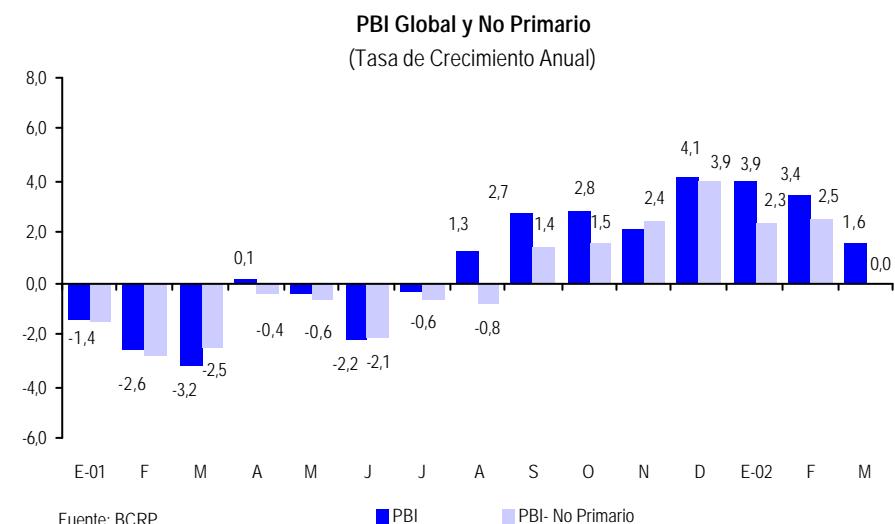
El sector construcción redujo considerablemente su crecimiento en marzo.

En marzo del 2002 se registró una moderada recuperación de 1,6% respecto al año pasado. Dicho resultado fue menor de lo esperado por el mercado, que anticipaba un crecimiento por encima del 3% como se vino dando desde diciembre del 2001. Este comportamiento de la producción global fue determinado fundamentalmente por la caída de 4,3% del sector Manufactura y la caída de 0,9% del sector Comercio, los cuales tienen una participación de 16% y 14,6% en el PBI respectivamente. También la pesca mostró un comportamiento negativo (-23,9%), continuando con su desempeño de los últimos meses debido a la prolongación de la veda y la presencia de condiciones climáticas adversas.

Por otra parte, contribuyeron al crecimiento del PBI el sector Minería e Hidrocarburos (23,8%), Agropecuario (8,4%) y Construcción (2,6%) principalmente. En el caso del sector Minería e Hidrocarburos el efecto de Antamina en la minería metálica se traduce en un crecimiento de 26,1% favorecido por los mayores volúmenes de cobre y zinc extraídos. En el sector Construcción, en cambio, el modesto avance del consumo interno de cemento (1,6%) desaceleró el sector. Con estos resultados el primer trimestre del 2002 acumula un crecimiento de 3%, liderado por los sectores Minería e Hidrocarburos (23,7%) y Construcción (10,3%).

En marzo, sólo la producción primaria aportó al crecimiento del PBI con 8,5% del PBI, mientras que la producción no-primaria se mantuvo estancada. El efecto de Antamina sigue predominando en la minería, aunque este mes todos los metales registraron mayores volúmenes de extracción. En el caso del sector Agropecuario influyeron positivamente las mejores cosechas de los cultivos agroindustriales por mayores rendimientos de la caña de azúcar, el algodón en rama y el café gracias tanto a mejoras técnicas como a climas favorables en Lambayeque, Ica y San Martín y Junín para el caso del café.

La producción no primaria se estancó ante la caída de la manufactura no primaria en 3,2% y la notable desaceleración del sector Construcción ya mencionado líneas arriba influenciada por las menores inversiones públicas en marzo. En el caso del sector Comercio se vio afectado por la menor oferta de bienes importados y de productos de manufactura nacional.



En el primer trimestre la demanda interna se recuperó en un modesto 1%

Se estima que el PBI continúe creciendo en los siguientes meses

La tasa de inflación anualizada a abril del 2002 fue positiva en 0,05%

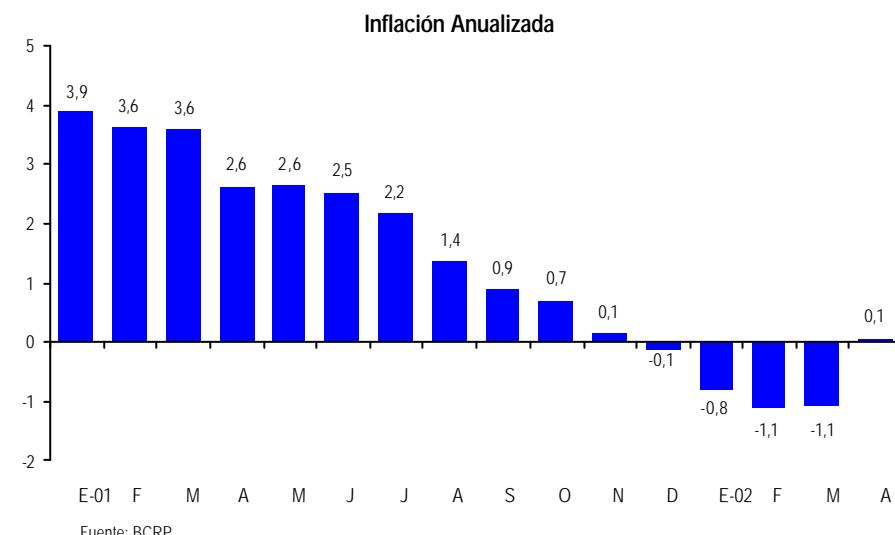
Para el primer trimestre del año 2002 las cifras de la demanda interna son modestas, presentando un crecimiento apenas de 1%. Si bien se incrementan el consumo público y el privado (3,7 y 2%, respectivamente) la inversión bruta interna cae 3,5%. Sin embargo, esta cifra es menor en comparación con el año pasado, indicando que puede recuperarse en los próximos trimestres. Más aún, la evolución del consumo privado muestra una aceleración que se espera impulse la economía en los próximos meses e incentive la inversión privada fundamentalmente.

Si bien las cifras de marzo estuvieron debajo de las expectativas, la baja base de comparación para el mes de abril (en parte por la semana santa del año pasado) permiten anticipar una mejora importante en dicho mes. Por otra parte las perspectivas de crecimiento de la demanda interna continúan siendo positivas. Para el mes de abril se confirma el crecimiento de la Minería en 19,6%, el sector Agropecuario crecería en 10,4% según el INEI. Igualmente el sector construcción registró un crecimiento de 8,5%, a la vez que los despachos locales, el consumo y las ventas totales de cemento crecieron en 10,5%, 11,5% y 15,3% respectivamente. Todo ello apunta a un crecimiento del PBI por encima del 3% en el mes de abril.

I.2. Inflación y Tipo de Cambio

Abril del 2002 registró una inflación de 0,73%, siendo el segundo mes consecutivo en que se da una variación positiva, mientras que la inflación subyacente, que corresponde al IPC excluyendo alimentos no transables, combustibles y transporte urbano, fue de 0,22%. A este resultado contribuyó el incremento en el rubro Alimentos y Bebidas de 0,76%, sobretodo en el caso de los alimentos no transables, cuyo índice se elevó en 1,7%, mientras que los alimentos transables cayeron en 1,8%. Por otra parte, también se incrementaron Vestido y Calzado en 0,43% y Transportes y Comunicaciones en 0,64%.

Los precios del grupo enseñanza y cultura se incrementaron en 1,63% relacionados con el inicio del año escolar. En cambio, sólo el rubro otros bienes y servicios mostró una ligera reducción de 0,05%. Estos registros llevaron la inflación acumulada en el año a 0,71%, la primera cifra positiva del año, mientras que en los últimos 12 meses se registra una inflación de 0,05%, por primera vez desde noviembre del año pasado.



La moneda local registró una apreciación real de 0,5% en el mes de abril

En el mes de abril la cotización del dólar continuó descendiendo, en medio de fluctuaciones temporales, como resultado de una escasa demanda de dólares. Esta menor demanda estuvo vinculada a la necesidad de soles por parte de las empresas para el pago de la regularización del impuesto a la renta (S/. 510 millones), a gastos de escolaridad de las familias, a la expectativa generada por los vencimientos de operaciones de dólares a futuro a un ritmo de US\$ 51 millones diario (mayor a los US\$ 32 millones de marzo) y a una oferta extraordinaria de moneda extranjera por parte de empresas privadas.

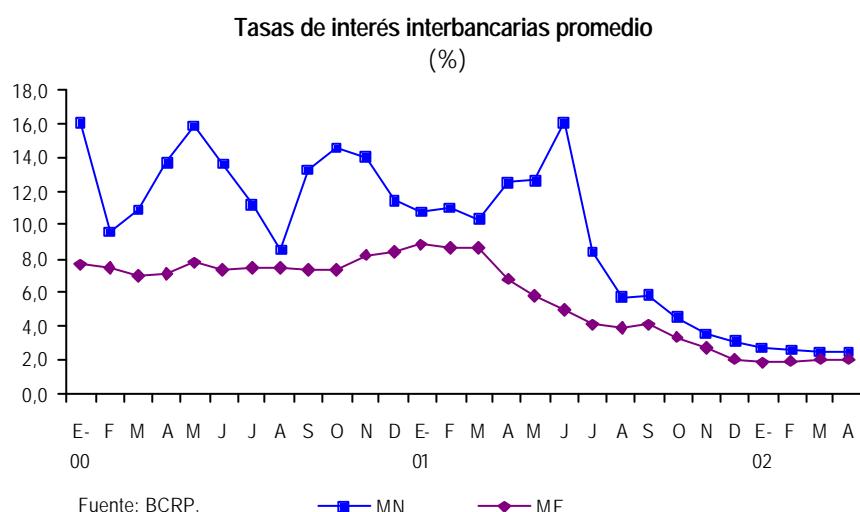
Para atenuar los efectos temporales de dichos factores, el BCRP tuvo que intervenir en 12 ocasiones a través de la Mesa de Negociación adquiriendo US\$ 90 millones. Como resultado de todo lo anterior, el tipo de cambio promedio bancario disminuyó de S/. 3,456 de marzo a S/. 3,439 por dólar en abril, lo que implicó una apreciación del nuevo sol de 0,5%. Asimismo, se observó en este mismo mes una apreciación real del tipo de cambio de 0,9% como resultado de la apreciación nominal de 0,5%, una inflación doméstica de 0,7% y de la inflación externa multilateral de 0,3%.

I.3. Sector Financiero

La TAMN promedio del mes de abril se situó en 19,9%, nivel inferior al registrado en marzo (20,7%). Por su parte, la TIPMN se redujo a 3,4%, 0,3 puntos porcentuales por debajo de su promedio del mes pasado. En lo que se refiere a moneda extranjera, la TAMEX mantuvo su nivel con respecto al mes anterior en 10,1%, mientras que la TIPMEX experimentó una leve variación, situándose en 1,6%, por debajo de lo registrado en el mes de marzo (1,7%).

Las tasas de interés interbancarias se mantuvieron en niveles similares a los del mes anterior

En el mercado interbancario la tasa de interés promedio mensual en moneda nacional se mantiene en 2,5%. Por otra parte, la tasa interbancaria en moneda extranjera se colocó en 2,0% en abril, 0,1 puntos porcentuales por debajo del nivel de marzo. En lo que respecta a la tasa de interés preferencial corporativa en moneda nacional, en el mes de abril fue de 3,7%, inferior en 0,2 puntos porcentuales al nivel de marzo. Por su parte, la tasa de interés preferencial corporativa en moneda extranjera se mantuvo en 2,9%.



En abril del presente año, el saldo promedio de la emisión primaria alcanzó los S/. 5 756 millones, inferior en 1,1% con respecto al nivel de marzo (US\$ 5 762 millones).

Con ello, la variación del saldo promedio de la emisión a doce meses registra un 9,9% de crecimiento, tasa inferior a la registrada en marzo (16,1%).

Por su parte, el saldo promedio de la liquidez disponible de los bancos en el BCRP fue de S/. 206 millones, monto que se encuentra dentro de lo programado a principios del mes (entre S/. 205 y S/. 215 millones). Para el mes de mayo el rango promedio se mantiene con respecto de abril.

El crédito en MN al sector privado se incrementó en 2,8% anual, mientras que el crédito en ME disminuyó en 0,9% anual

La variación del saldo promedio de la emisión a doce meses registra un incremento de 9,9%

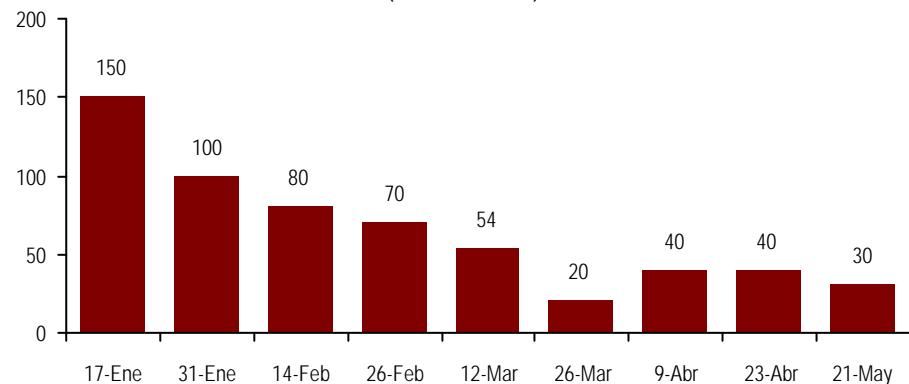
El 23 de abril se colocó con éxito el octavo tramo de la emisión de bonos por S/. 40 millones, la demanda superó a la oferta.

El crédito del sistema bancario finaliza en el primer trimestre del año con resultados mixtos. Así, el desempeño del crédito en moneda nacional al sector privado recuperó dinamismo aumentando 2,8% hasta un saldo de S/. 9 417 millones (crecimiento anual de 5,7%). Mientras que el crédito al sector privado en moneda extranjera disminuyó en 0,9% en el primer trimestre, alcanzando un saldo de US\$ 10 647 millones (crecimiento anual negativo de 3,6%), continuando con la tendencia decreciente que se viene registrando desde inicios del año.

El 23 de abril del presente año, el Estado colocó el octavo tramo de bonos soberanos por un total de S/. 40 millones, en el marco del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Soberana 2002, en esta operación la demanda alcanzó S/. 115 millones superando la oferta como en anteriores subastas. La tasa de rendimiento esperada fue de 4,45% y la tasa cupón fue de 4,42%. Cabe precisar que respecto a la anterior subasta se mantuvo la estructura a 1 año en el plazo de colocación de los bonos soberanos. En el noveno tramo (21 de mayo) se colocaron S/. 30 millones en bonos a 2 años en el mercado local, la demanda por estos papeles alcanzó los S/. 99,5 millones. La tasa de rendimiento fue de 7,3%, tasa que aumentó con respecto del último proceso de similar plazo del 26 de marzo (6,83%).

El gobierno peruano a la fecha ha colocado un monto que asciende a S/. 584 millones de un total programado de S/. 1 800 millones dentro del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Soberana 2002.

Colocación Primaria Bonos Soberanos, año 2002
(Millones de S/.)



Fuente: BVL

I.4. Sector Externo

En marzo del 2002 la balanza comercial fue superavitaria en US\$ 47,1 millones, comparada con un déficit de US\$ 54,2 millones registrado en similar mes del año 2001. Esta reversión de la brecha comercial, fue consecuencia de mayores exportaciones (1,0%) y de menores importaciones (-16,0%). Con este resultado, al

El fuerte crecimiento de las exportaciones tradicionales, en especial de las mineras, explicaron el crecimiento del mes

primer trimestre del año la balanza comercial acumula un déficit de US\$ 41 millones, monto inferior en US\$ 144,3 millones al de similar periodo del año 2001.

En marzo las exportaciones ascendieron a US\$ 554,6 millones, cifra superior en US\$ 5,4 millones al monto registrado en marzo del año anterior. Las exportaciones tradicionales repuntaron en 8,4%, mientras que las no tradicionales disminuyeron en 4,1%. El alza registrada en las exportaciones tradicionales esta asociada a mayores ventas de productos mineros (20,1%) y de petróleo y derivados (20,6%), las cuales fueron atenuadas parcialmente por caídas registradas en las exportaciones pesqueras (-49,4%) y agrícolas (-70,6%).



El fuerte crecimiento de las exportaciones tradicionales, en especial de las mineras, explicaron el crecimiento del mes

El aumento de las exportaciones de cobre (60,8%) fue resultante de un mayor volumen de cobre concentrado exportado por Antamina (15 mil TM) que fue compensado en parte por una caída en sus precios (-21,4%). El incremento de las exportaciones del plomo (86%) fue resultado de un mayor volumen exportado (39,6%) y una importante recuperación en sus precios (33,3%). El alza de las ventas al exterior de oro (4,4%) fue consecuencia de una recuperación en su cotización internacional (11,6%) la cual fue neutralizada de manera parcial por un menor volumen exportado (-6,4%), el oro durante este período se ha convertido en un activo de reserva de valor muy solicitado ante la inestabilidad económica mundial. La reducción de las exportaciones de zinc (16,5%) fue resultado de una caída significativa en sus precios de exportación (28,2%) que fue compensado en parte por mayores volúmenes exportados por Antamina.

El petróleo exportado registró un importante incremento (20,6%), producto de un mayor volumen exportado (20,4%) respecto a marzo del 2001. La caída observada en el rubro pesquero, devino de bajos volúmenes de exportación (-62,3%) por la extensión de la veda reproductiva de anchoveta establecida desde el 11 de febrero. Cabe anotar, que el efecto volumen anterior fue compensado en parte con los mayores precios obtenidos en el mercado europeo (30,0%).

Asimismo, las exportaciones no tradicionales experimentaron una caída de 4,0% respecto a las de marzo del 2001. Esta disminución se explica principalmente por la caída en las exportaciones de: a) productos pesqueros (-30,2%), a raíz de menores

ventas de calamar gigante y conservas de pescado, b) productos metal-mecánicos (-25,9%), los cuales disminuyeron por la menor venta de bombas y elevadores líquidos y, c) los productos químicos (-9,7%), como resultado de menores ventas de harina de marigold, ácido ortobórico y carmín de cochinilla. Por su parte, las que mostraron comportamientos al alza fueron los productos agropecuarios (23,7%), resultado de una mayor exportación de leche evaporada, espárragos en conserva y galletas, y los minerales no metálicos que subieron (31%) producto de mayores ventas de cemento.

En marzo las ventas al exterior registraron una contracción de 16%, la importación de insumos tuvo la mayor caída

De otro lado, las importaciones en marzo registraron una caída de 16,0%, respecto a las del mismo mes del año anterior, la cual estuvo asociada a las disminuciones presentadas en todos los rubros de importación. La importación de insumos se redujo en 18,8%, las de bienes de capital en 12,2% y las de bienes de consumo en 10,4%. La disminución de las importaciones, se explica en parte por un menor número de días laborables registrados durante marzo último (19 días) en comparación a los de marzo del 2001 (22 días), es decir, 13,6% días laborables menos, debido a los principalmente a los feriados de semana santa (2 días).

Las importaciones de insumos para la industria sufrieron una caída de 13,3% en marzo

La caída en las importaciones de insumos fue consecuencia de una caída en la compra de insumos para la industria (-13,3%), una menor demanda de petróleo y combustibles (-34,3%), y a una reducción en la compra de materias primas para la agricultura (-21,6%). Por un lado, la contracción del primer componente fue producto de una menor compra de productos químicos farmacéuticos y de alimentos. Por su parte, la evolución negativa de las importaciones de petróleo fue resultado de la disminución de las adquisiciones de combustibles primarios y elaborados, además de menores cotizaciones internacionales respecto al mismo período del año anterior (-10% en el WTI).

Mientras que la reducción de las importaciones de bienes de capital sigue reflejando el estancamiento de la inversión privada

El menor nivel de importaciones de bienes de capital fue resultado de una disminución en la demanda de bienes de capital para la industria (-27,9%), debido a la menor compra de maquinaria industrial y otros equipos fijos; y de una reducción en la adquisición de equipos de transporte (-2,3%). Cabe señalar que estas caídas fueron compensadas parcialmente por la mayor compra de materiales de construcción (83,5%) y bienes de capital para la agricultura (34,1%). En tanto que, la disminución de las importaciones de bienes de consumo se debió a las menores compras de bienes de consumo duradero (-14,5%) y de no duraderos (-7,7%), por la reducción de la demanda de vehículos de uso particular, maquinas de uso doméstico y muebles para el hogar, así como, por las menores compras de productos alimenticios primarios, productos farmacéuticos y de tocador.

Los términos de intercambio disminuyeron en 4,3% en marzo

Los términos de intercambio observaron en el mes de marzo un deterioro de 4,3% respecto a similar mes del 2001, como consecuencia de una mayor caída en los precios de las exportaciones respecto al de las importaciones, -7,9% y -3,8% respectivamente. Los precios de exportación se redujeron producto de menores precios de los principales metales básicos exportados, destacando el del cobre (-21,4%), del zinc (28,2%) y del estaño (25,2%). Respecto al mes de febrero los términos de intercambio cayeron en 1,6%, esto como resultado de menores precios de exportación (-1,3%) y mayores precios de importación (0,3%).

Reservas Internacionales Netas

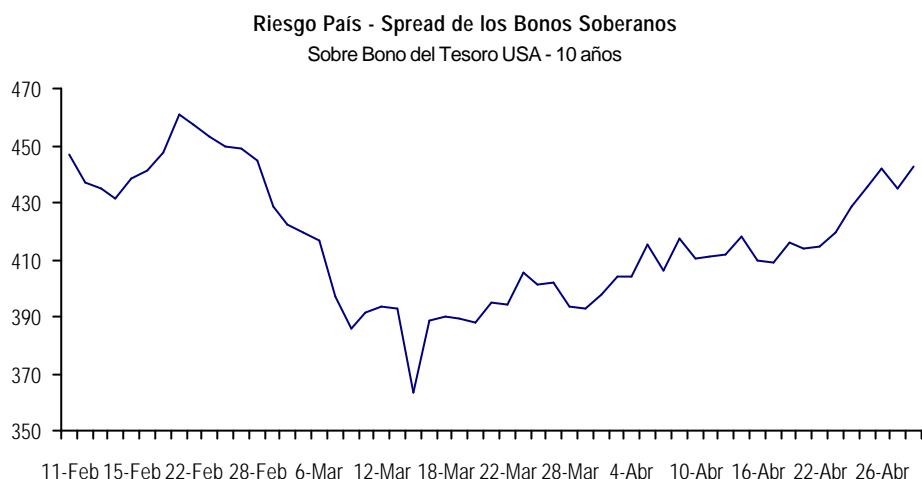
Las Reservas Internacionales Netas (RIN) al 30 de abril fueron US\$ 9 098 millones, mayores en US\$ 485 millones respecto a diciembre del año pasado y en US\$ 312 millones respecto al cierre de marzo, como resultado de mayores depósitos de

En lo que va del año el aumento acumulado de las RIN asciende a US\$ 485 millones

Riesgo País

depósitos del sistema financiero (US\$ 259 millones), compras de moneda extranjera (US\$ 90 millones), rendimiento positivo de inversiones y otras operaciones (US\$ 40 millones), contrarrestado parcialmente por retiros de depósitos del sector público (US\$ 70 millones).

Con la reciente emisión de Bonos Soberanos en Febrero último, se puede construir una serie de riesgo país alternativa a la que se hacía con el spread de los Bonos Brady PDI del Perú. Sin embargo, ambos siguen las mismas tendencias generales.



Fuente: Bloomberg

Como se puede ver en el gráfico precedente la tendencia de los Bonos Soberanos sufre un quiebre el 14 de marzo cuando llega a sus niveles mínimos a la fecha (363 puntos básicos), para después mostrar una recuperación sostenida hasta niveles similares a los que se dieron durante su emisión. Si bien esto puede ser una corrección por la fuerte caída del spread la primera mitad de marzo, es cierto también que este comportamiento estuvo influido por los sucesos políticos como la convocatoria de un paro nacional, los intentos de interpelar al Ministro de Economía (que generan incertidumbre no por la interpelación en sí, pero en cambio por sus posibles implicancias políticas) y la especulación sobre los resultados electorales en Brasil. Cuestiones económicas como la discreta recuperación del PBI en marzo y el retraso del proceso de privatizaciones también han perjudicado el riesgo país en la percepción de los inversionistas.

Despejados estos elementos, podría esperarse que conforme la economía continúe acelerándose, se reinicien los procesos de privatización y se estabilice el panorama político, el riesgo país pueda reducirse nuevamente aunque en forma ligera pues ya se encuentra en niveles bajos en comparación con el resto de la región.

I.5. Sector Fiscal

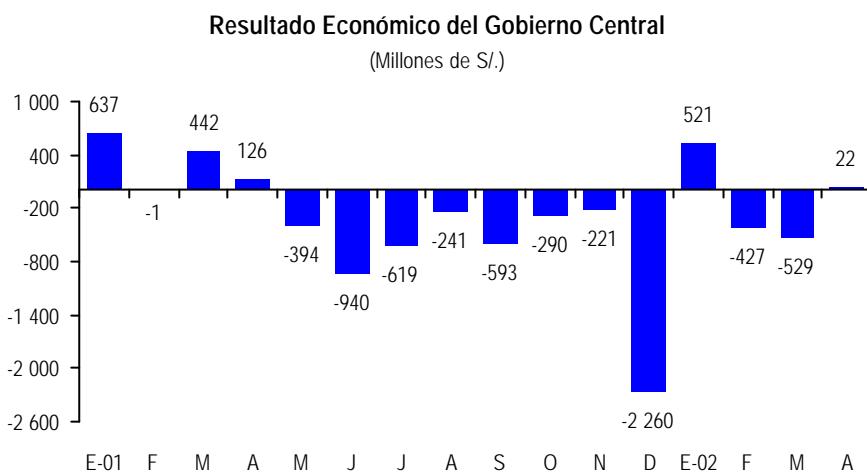
En abril se registró un superávit económico de S/. 22 millones

En el ámbito fiscal, el resultado económico del Gobierno Central del mes de abril se recuperó, luego de dos meses consecutivos de déficit, alcanzando un superávit de S/. 21,5 millones. Sin embargo, este resultado fue menor en S/. 104,8 millones, al registrado en el mismo mes del año 2001. Este resultado es explicado por los mayores ingresos corrientes (5,9% en términos reales) con respecto a similar mes del año anterior, mientras que se registró un incremento de los gastos no financieros (8,1% en términos reales), que sin embargo se mantuvieron por debajo de los

La recaudación por Impuestos a la Producción y Consumo se recuperaron de manera importante en 17,9% real

ingresos. Por otra parte, los gastos de capital fueron menores a los del mismo mes del año anterior en 5,3% real.

En abril los ingresos tributarios registraron un incremento de 6,0% real respecto a similar mes del año anterior, impulsados por la mayor recaudación de Impuestos a la Producción y Consumo (17,9% real). Esto incluye tanto al IGV total (11,9% real) como al ISC total (38,3% real), por operaciones internas y de importación, lo cual es destacable puesto que en anteriores meses los componentes de importación de estos impuestos tendieron a la baja dada su conexión con la demanda interna. Mientras que, la contracción Impuesto a la Renta (-6,4% real), aminoró en parte este favorable comportamiento de la recaudación.



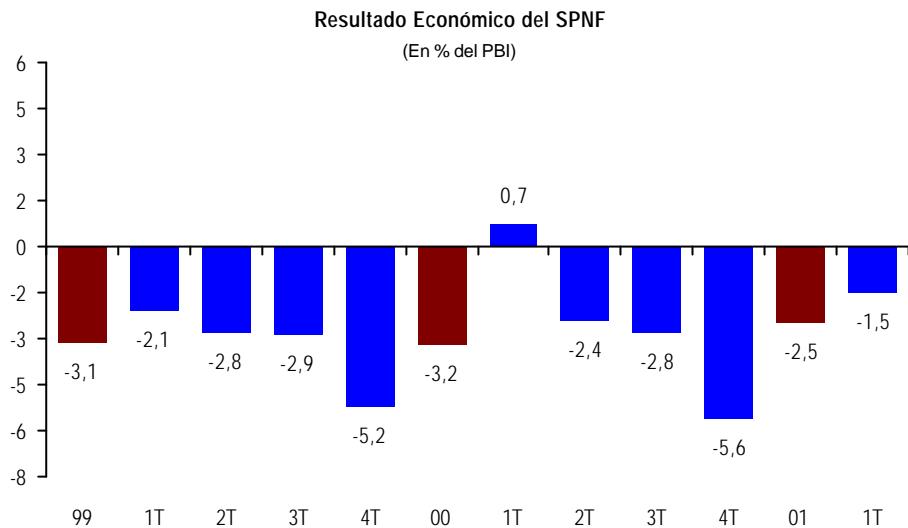
Fuente: SIAF/SP - MEF

II. PANORAMA FISCAL

II.1. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

El resultado primario del sector público, el cual refleja la posición fiscal antes del servicio de la deuda, registró un déficit de S/. 234 millones (0,5% del PBI) en el 1T de 2002. Luego del pago de intereses por deuda interna y externa, el déficit económico del SPNF ascendió a -1,5% del PBI (0,7% del PBI en similar período de 2001). Cabe señalar que, para este trimestre que pasó, la meta del déficit fiscal del SPNF acordada con el FMI en la Carta de Intención fue de 1,6% del PBI.

El resultado primario del SPNF representó el 0,5% del PBI durante el 1T del 2002



Fuente. BCRP

Resultado Económico

Influyeron en el citado déficit económico del SPNF la menor recaudación de los ingresos del gobierno central (1,3% del PBI), el incremento de los gastos no financieros (0,2 % del PBI) y el bajo superávit alcanzado por las empresas públicas (1,0% del PBI).

En la recaudación de los ingresos del gobierno central incidieron negativamente los menores ingresos por fraccionamiento tributario (RESIT), la reducción de los aranceles y la disminución de las importaciones.

Los gastos no financieros del gobierno central, por su parte, se vieron alentados por el aumento de los gastos corrientes (0,3% del PBI), explicado principalmente por remuneraciones y sueldos, así como, el pago a los pensionistas a partir del mes de setiembre.

El financiamiento del déficit del sector público ascendió a S/. 687 millones, el cual fue cubierto con recursos del exterior por S/. 1720 millones, que incluye la colocación de bonos soberanos, lo que permitió que se acumulara depósitos del Tesoro Público en el Banco Central por S/. 948 millones. Adicionalmente, se colocaron bonos domésticos por S/. 474 millones y los ingresos por privatización que totalizaron S/. 134 millones.

OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO				
	Millones de S/.		En % del PBI	
	I Trimestre		2001	2002
	2001	2002	2001	2002
I. RESULTADO PRIMARIO	1 363	234	3,0	0,5
1. Resultado Primario del Gobierno Central	721	42	1,6	0,1
a. Ingresos Corrientes	6 670	6 151	14,7	13,4
i. Ingresos tributarios	5 770	5 345	12,7	11,6
ii. No tributarios	901	807	2,0	1,8
b. Gastos no financiero	6 002	6 155	13,2	13,4
- Corrientes	5 260	5 485	11,6	11,9
- Capital	742	670	1,6	1,5
c. Otros	52	45	0,1	0,1
2. Resultado Primario de Otras entidades	642	192	1,4	0,4
II. INTERESES	1 042	920	2,3	2,0
1. Deuda externa	905	798	2,0	1,7
2. Deuda interna	137	123	0,3	0,3
IV. RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	321	- 687	0,7	-1,5
V. FINANCIAMIENTO NETO	- 321	687	-0,7	1,5
1. Externo	174	1 720	0,4	3,7
2. Interno	- 660	- 1 167	-1,5	-2,5
3. Ingresos por privatización	165	134	0,4	0,3

Fuente: BCRP

II.2. GOBIERNO CENTRAL

En esta categoría se considera la totalidad de entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público. El detalle de los gastos proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP); los ingresos tienen como fuente al sistema SUNAT - Aduanas, al Banco de la Nación y a las Unidades Ejecutoras que registran sus operaciones en el SIAF - SP. Cabe señalar que el SIAF - SP considera una cobertura diferente a la tomada por el BCRP. Debido a ello, los resultados que esta institución publica en su Boletín Semanal difieren de los presentados en este documento.

Los Ingresos Corrientes del Gobierno Central se incrementaron 5,9% real, liderados por Impuestos relacionados a la demanda interna

Revirtiendo la tendencia de febrero – marzo, los Ingresos Corrientes del Gobierno Central, si bien estacionalmente altos en abril, presentaron un crecimiento anualizado de 5,9% en términos reales. A diferencia de otros años, este incremento no se basa en la recaudación del impuesto a la renta, sino en el aumento de la recaudación de los impuestos a la producción y al consumo (fuertemente ligados a la demanda interna), y en la reducción de las devoluciones mediante documentos valorados.

El Gasto No Financiero se incrementó 8,1%, debido a mayores Gastos Corrientes

Los mayores ingresos permitieron sostener el incremento del Gasto No Financiero (8,1% real), en especial los Gastos Corrientes (10,4%), impulsados por las Obligaciones Previsionales (que es un tipo de gasto no discrecional). En tanto los Gastos de Capital se redujeron en un 5,3% para tratar de equilibrar estas mayores obligaciones.

En abril se registró un superávit fiscal de S/. 21,5 millones

Por otra parte, los Intereses siguen mostrando una conveniente tendencia decreciente (-10,5% en términos reales). Apoyado por este ahorro, el resultado económico del mes de abril se ubica en un superávit de S/. 21,5 millones, menor en S/. 104,8 millones al superávit registrado en abril del año pasado. Esto se debe a los mayores Gastos Corrientes, así como a la fuerte reducción de las "Otras Cuentas", afectadas básicamente por las menores transferencias a la ONP.

	OPERACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL ^{1/}					
	Millones de S/.				Variación % Real	
	Abril		Acumulado a Abril		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
I. Ingresos Corrientes	2 522,3	2 671,4	9 017,9	8 761,4	5,9	-2,1
II. Gastos No Financieros	2 330,7	2 521,7	7 831,0	8 381,6	8,1	7,8
Gastos Corrientes	1 988,9	2 197,8	6 990,0	7 465,7	10,4	7,6
Gastos de Capital	341,7	323,9	841,0	915,9	-5,3	9,7
III. Otras Cuentas ^{2/}	96,7	17,0	178,3	152,6	-82,4	-13,7
IV. Resultado Primario	288,4	166,7	1 365,2	532,5		
V. Intereses	162,1	145,2	1 164,5	945,4	-10,5	-18,2
Resultado Económico	126,3	21,5	200,7	-413,0		
Financiamiento	-126,3	-21,5	-200,7	413,0		
Endeudamiento Neto ^{3/}	-76,1	-161,1	-112,3	-2 951,9		
Otras Fuentes	-50,2	139,6	-88,4	3 364,9		

^{1/}Corresponden a las entidades públicas bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público

^{2/}Incluye transferencias netas, donaciones e ingreso de capital (sin privatización)

^{3/}Corresponde a las operaciones oficiales de crédito (externo e interno)

Fuente: MEF, SUNAT, Aduanas, Banco de la Nación, Copri

El impulso fiscal y la menor recaudación en febrero-marzo llevaron el déficit acumulado a los S/. 413 millones

En el acumulado del año, el déficit fiscal alcanzó los S/. 413 millones, producto de la continuación de una política de impulso fiscal de la economía (tanto el Gasto Corriente como el Gasto de Capital se incrementaron) en los primeros meses del año, a diferencia de la fuerte política de reducción del déficit fiscal llevada a cabo por el Gobierno de Transición. Por otra parte, el resultado del Gobierno Central también se vio afectado por el bache en la recaudación de impuestos en los meses de febrero y marzo del presente año.

Ingresos

La mayor recaudación de impuestos relativos a la demanda interna impulsó el Ingreso Corriente

El principal componente asociado a la recuperación de los Ingresos Corrientes es el ingreso por impuestos (6% real), el cual creció por la mayor recaudación de Impuestos a la Producción y Consumo. Otro hecho favorable fue la caída de las devoluciones mediante documentos valorados, en especial la presentación de Notas de Crédito Negociables ante la SUNAT.

La Participación en Renta de Aduanas tuvo un ligero incremento. Cabe resaltar que estos recursos corresponden al 2% de la recaudación de las aduanas y agencias afines ubicadas en provincias, monto que contribuye a los ingresos de las municipalidades distritales de la provincia donde se ubican estas agencias.

En el caso del Canon y Sobrecanon Petrolero, su sostenida disminución a lo largo del año 2001, se debió a un contexto desfavorable de precios y de producción (las dos variables determinantes de esta fuente de financiamiento) de la industria petrolera nacional. Hay que anotar sin embargo, una mejora en las asignaciones para la región de la selva, asociadas a una mayor actividad extractiva en la región.

Los Recursos Directamente Recaudados se vieron favorecidos por mayores ingresos por prestación de servicios, los cuales se incrementaron en S/. 7 millones. En el caso de las Contribuciones a Fondos se registra una ligera caída de 0,3% real, explicada por la reducción de las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas

Previsionales, compensada por los mayores aportes del régimen del Decreto Ley N° 19990.

	INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL, SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
	Millones de S/.				Variación % Real	
	Abril		Acumulado a Abril		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	2 258,4	2 400,5	7 894,0	7 595,6	6,2	-3,1
Impuestos	2 215,8	2 349,0	7 559,6	7 397,8	6,0	-1,4
Otros Ingresos Corrientes	42,6	51,5	334,5	197,8	20,8	-40,4
Canon y Sobre canon	16,7	16,0	70,7	55,0	-4,2	-21,6
Participación en Rentas de Aduanas	10,4	10,6	46,0	36,0	1,3	-21,1
Contribuciones a Fondos	56,9	56,7	223,0	215,9	-0,3	-2,5
Recursos Directamente Recudados	176,5	187,4	776,4	848,1	6,1	10,0
Otras Fuentes	3,4	0,3	0,0	0,0	-92,0	-100,0
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2 522,3	2 671,4	9 017,9	8 761,4	5,9	-2,1

Fuente: SIAF/SP, DGTP-MEF.

Recaudación Tributaria (Formato SUNAT)

En Abril de 2002, los ingresos corrientes del Gobierno Central ascendieron a S/. 2 481 millones, monto superior en 4,3% en términos reales a los de similar mes del 2001. Este resultado es producto de una mayor recaudación del pago a cuenta del impuesto a la renta de personas naturales, IGV total, e ISC total.

	INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL - RECAUDACION SUNAT / ADUANAS					
	Millones de S/.				Variación % real	
	Abril		Acumulado a Abril		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Impuesto a la Renta	1,028,6	963,5	2,401,6	2,280,4	-6,4	-4,5
A la Importación	199,0	190,8	855,0	719,8	-4,2	-15,2
A la Producción y Consumo	1,210,6	1,427,6	4,966,9	5,143,5	17,9	4,3
Impuesto General a las Ventas	922,5	1,032,7	3,814,2	3,822,2	11,9	0,9
Impuesto Selectivo al Consumo	282,2	390,5	1,124,5	1,301,8	38,3	16,6
Otros a la Producción y Consumo	5,8	4,5	28,1	19,6	-23,7	-29,8
Otros Ingresos	156,2	87,3	905,9	351,8	-44,1	-60,9
Devoluciones (-)	216,4	188,4	981,7	700,1	-13,0	-28,1
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2,377,9	2,480,9	8,147,7	7,796,4	4,3	-3,7

Fuente: SUNAT

Los ingresos corrientes del Gobierno Central ascendieron a S/. 2 481 millones, monto superior en 4,3% en términos reales a los de similar mes del 2001.

El *impuesto a la renta* (S/. 964 millones) fue inferior en 65 millones respecto a similar mes del 2001, equivalente a una contracción del 6,4% en términos reales. Esta caída se debió a la menor recaudación por pago a cuenta de tercera categoría y de la regularización. En el primer caso, porque las empresas de los sectores Hidrocarburos y Electricidad no efectuaron pagos extraordinarios este año. También por las

menores tasas de impuesto y la reducción de las utilidades de empresas de Construcción y Pesca. En cuanto a la regularización, sólo se recaudo S/. 510 millones, cifra inferior en S/. 84 millones respecto a la abonada en abril del año pasado.

Los *impuestos ad-valorem* (S/. 191 millones)⁷ fueron inferiores en S/. 8 millones respecto a lo registrado en similar mes del año anterior, lo que determinó su contracción real del 4,2%. La disminución de la recaudación estuvo asociada a la caída que registraron las importaciones, así como a la reducción⁷ de 12% a 4 %⁷ de las tasas por derechos arancelarios ad valorem CIF a la importación de insumos, partes y piezas, de conformidad con el D.S. N° 073-2001-EF del 26.04.02, lo cual determinó una menor tasa efectiva promedio.

La recaudación por el Impuesto General a las Ventas (IGV), representó un aumento de 11,9% en términos reales, con relación al mismo mes del año 2001.

La recaudación por el *Impuesto General a las Ventas* (IGV) ascendió a S/. 1 033 millones, monto superior en S/. 110 millones (más 11,9% en términos reales) respecto al mes de abril de 2001, debido al incremento del IGV importado (17,8%) y del IGV interno (8,1%); en el caso de este último, como resultado de la recuperación de la demanda interna.

La recaudación del *Impuesto Selectivo al Consumo* (ISC) ascendió a S/. 391 millones, monto superior en S/. 108 millones (más 38,3% en términos reales) con relación al mismo mes del año anterior, explicado por la mayor recaudación del ISC aplicado a los combustibles internos (37,5%), ISC importación (105,1%) y del ISC otros interno (7,6%). El ISC combustibles⁷ creció impulsado por el aumento en el número de cuotas semanales respecto de abril de 2001 y las mayores tasas impositivas vigentes para estos productos. En cuanto al ISC otros interno, tanto la gaseosa como la cerveza mostraron incrementos de 17,2% y 5,4% respectivamente, mientras que los cigarrillos se contrajeron en 21,8%. El ISC importado se incrementó principalmente por una mayor recaudación de los combustibles importados (141,3%).

Los *otros ingresos* (S/. 87 millones) fueron inferiores en S/. 69 millones respecto a abril del año previo, equivalente a una contracción de 44,1% en términos reales. Esta disminución se explicó en mayor medida por los menores ingresos por fraccionamiento tributario (31,8%)⁷ e IES (56,0%). La reducción del IES se produjo como consecuencia de la reducción de la alícuota que pasó de 5% a 2%.

Las *devoluciones* en abril ascendieron a S/. 188 millones (criterio devengado) representando una reducción de 13,0% en términos reales con respecto a similar mes del año 2001. Esto se debió a que durante el año 2001 se registró un mayor desembolso por pago de atrasos a los proveedores.

Gastos

En Abril de 2002, los gastos totales del gobierno central ascendieron a S/. 2 667 millones, monto superior en S/. 174 millones (más 6,9% en términos reales) al del mismo mes del 2001. Ello se debió principalmente al otorgamiento en el mes de abril de la bonificación por escolaridad, mientras que el año pasado se había atorgado en marzo.

GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Abril		Acumulado a Abril		2002 / 2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
GASTO NO FINANCIERO	2,330.7	2,521.7	7,831.0	8,381.6	8.1	7.8
Corriente	1,988.9	2,197.8	6,990.0	7,465.7	10.4	7.6
Personal y Oblig.Social	838.9	917.8	2,918.2	3,137.6	9.3	8.3
Obligaciones Previsionales	535.3	641.6	1,948.5	2,157.7	19.8	11.5
Bienes y Servicios	470.8	495.0	1,744.4	1,594.8	5.1	-7.9
Otros	143.9	143.5	378.9	575.7	-0.4	53.1
Capital	341.7	323.9	841.0	915.9	-5.3	9.7
Inversiones	317.2	306.8	777.3	862.2	-3.3	11.7
Otros	24.6	17.0	63.7	53.7	-30.8	-15.0
GASTO FINANCIERO	162.1	145.2	1,164.5	945.4	-10.5	-18.1
TOTAL GASTOS	2,492.7	2,666.9	8,995.5	9,327.1	6.9	4.4

Fuente: SIAF/SP-MEF

Los gastos no financieros se incrementaron en 10,4% , mientras que los gastos de capital se redujeron en 5,3% en términos reales, con respecto al mismo mes del año 2001.

Los gastos corrientes no financieros ascendieron a S/. 2 198 millones, monto mayor en S/. 209 millones (10,4% en términos reales), mientras que los gastos de capital ascendieron a S/. 324 millones, cifra inferior en 5,3% en términos reales.

El gasto en *Personal y Obligaciones Sociales* del mes (S/. 918 millones) resultó superior en S/. 79 millones al registrado en igual mes del 2001, explicado principalmente por el incremento de sueldos a los trabajadores del Sector Público a partir de setiembre del 2001 y al pago por escolaridad en este mes, de conformidad con el D.S. N° 058-2002-EF del 06.04.02.

Las *Obligaciones Previsionales* en abril, ascendieron a S/. 642 millones, superior en S/. 106 millones con respecto al mismo mes del año 2001, debido principalmente al pago de la bonificación por escolaridad.

Los gastos en *Bienes y Servicios* fueron S/. 495 millones, nivel superior en 5,1% en términos reales con respecto a similar período de 2001, resultado principalmente de los mayores gastos en los pliegos Ministerio de Educación, y de Salud. Ello fue parcialmente compensado por el menor gasto de los pliegos Ministerio de Defensa y la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Los *Otros Gastos Corrientes* en el mes de abril se contrajeron en 0,4% en términos reales con respecto al mismo mes del año anterior, registrándose los menores gastos en los Ministerios de Relaciones Exteriores, Justicia, PCM, Agricultura, Energía y Minas, Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita e INABIF; en tanto que dichos gastos fueron mayores en los pliegos COFOPRI, ONPE, CTAR's Ica , Puno y la Universidad Nacional San Antonio Abad.

La inversión pública del Gobierno Central disminuyó en 3.3% en términos reales , con relación al mes de abril de 2001.

En abril, la *Inversión pública* del Gobierno Central alcanzó los S/. 307 millones, cifra inferior en 10 millones, con respecto al mes de abril de 2001. Los menores gastos se registraron principalmente en los Ministerios PCM, Interior, Salud, Energía y Minas, Presidencia, Defensa, Justicia y Trabajo y Promoción Social, así como la Sunarp, Instituto Nacional de Salud, Patronato del Parque de las Leyendas, Ctar San Martín, Oficina Nacional de Cooperación Popular. Sin embargo, hubo incrementos en las

universidades de San Antonio Abad y Santiago Antunez de Mayolo, Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, Inst. Nac. de Radio y Televisión del Perú y Foncodes.

Los *Otros Gastos de Capital* bordearon los S/. 17 millones, monto inferior en 30,8% en términos reales en comparación del mismo mes del año anterior. Se ejecutaron menores gastos en los Ministerios de PCM, Interior, Relaciones Exteriores, Educación y Transportes y Comunicaciones, además de la ONPE, RENIEC, CTAR San Martín y la Universidad de José Faustino Sánchez Carrión. Sin embargo, se registraron incrementos en los CTAR's Callao y Huancavelica, Universidad Nacional del Antiplano, Concytec, Fondepes, y Secretaría de defensa Nacional.

Los *Gastos Financieros* (pago de intereses) llegaron a los S/. 145 millones en el mes de abril, inferior en 10,5% al del mismo mes del año anterior.

Gastos Según Fuente de Financiamiento

El total de Gastos No Financieros del Gobierno Central ascendió a S/. 2 522 millones , siendo financiado principalmente con recursos ordinarios por un monto de S/. 2 088 millones. Los rubros con mayores incrementos fueron los recursos por participación en rentas de aduanas (375,9%) debido a mayores gastos en inversión de CTAR Callao; contribuciones a fondos (46,5%) como resultado a mayores gastos en obligaciones previsionales por parte de la ONP; canon y sobre canon (29,3%) como consecuencia de un mayor gasto en inversiones (CTAR's Loreto y Piura), y los recursos directamente recaudados (20,4%) como resultado de un mayor gasto en los pliegos Ministerio de Defensa, ONP, INADE, CTAR Cajamarca.

GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

	Millones de S/.				Variación % real	
	Abril		Acumulado a Abril		2002 / 2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	1,951.1	2,088.2	6,489.2	6,972.0	7.0	8.2
Canon Y Sobre canon	13.0	16.9	46.3	54.2	29.3	18.0
Partic. En Rentas De Aduanas	2.5	11.8	9.2	37.3	375.9	306.1
Contribuciones A Fondos	71.5	104.8	439.1	417.9	46.5	-4.0
Recursos Direc. Recaudados	172.0	207.2	589.2	629.4	20.4	7.6
Rec. Por Operac. De Cred. Interno	4.8	0.8	9.9	8.3	-84.1	-15.6
Rec. Por Operac. De Cred. Externo	97.0	76.6	216.3	229.9	-21.1	7.1
Donaciones	18.8	15.5	31.7	32.7	-17.5	3.5
TOTAL GASTOS	2,330.7	2,521.7	7,831.0	8,381.6	8.1	7.8

Fuente: MEF-SIAF / SP

Ejecución del Gasto Según Funciones

En el mes de abril del presente año, casi todos los gastos según funciones registraron incrementos en términos reales en comparación a similar mes del año anterior. Las funciones administración y planeamiento, pesca, defensa y seguridad nacional, agraria, vivienda y desarrollo urbano, y energía y recursos Minerales registraron en conjunto una disminución en términos reales del 13,4%.

VARIACIÓN REAL DEL GASTO SEGÚN FUNCIONES			
Enero - Abril (2002 / 2001)			
Aumentaron		Disminuyeron	
TRABAJO	280.2	ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO	-25.8
COMUNICACIONES	26.2	PESCA	-4.4
LEGISLATIVA	25.2	DEFENSA Y SEGURIDAD NAC.	-2.1
EDUCACIÓN Y CULTURA	18.6	AGRARIA	-1.4
SALUD Y SANEAMIENTO	17.0	VIVIENDA Y DESARR. URBANO	-1.2
TRANSPORTE	14.4	ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	-0.6
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	14.7		
RELACIONES EXTERIORES	3.2		
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERV.	3.1		

Fuente: -SIAF/SP-MEF

Transferencias a Gobiernos Locales

La disminución en las transferencias a los gobiernos locales se explica por los menores montos transferidos por FONCOMUN y en una menor cuantía por Renta de aduanas.

En abril, las transferencias del Gobierno Central a los gobiernos locales ascendieron a S/. 139 millones, cifra inferior en S/. 6,2 millones a las efectuadas en similar mes del año anterior. Este resultado se explica básicamente por los menores montos transferidos por el Fondo de Compensación Municipal, que se contrajeron en S/. 9,5 millones, producto de la caída en la recaudación por IGV que se registró en marzo 2001. Las transferencias a los gobiernos locales por Renta de aduanas permanecieron casi estables en S/. 0,19 millones respecto a abril 2001.

Las únicas transferencias cuyos montos se incrementaron en abril fueron las del Canon Minero en S/. 1,8 millones y las destinadas al Programa del Vaso de Leche en S/. 1,5 millones.

Las transferencias a los gobiernos locales acumuladas a abril de 2002 registran una contracción de 1,6% real, respecto a similar periodo del año anterior, debido a la disminución de las transferencias por FONCOMUN, Renta de Aduanas e IPM Selva y Frontera; este último por la Exoneración del Impuesto de Promoción Municipal a las empresas industriales ubicadas en la zona de Frontera, establecido en el Decreto Supremo N°036-2000-EF, por lo que a partir de marzo 2001 los montos transferidos por este concepto son casi nulos.

TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES						
	Miles de S/.				Variación % real	
	Abril		Acumulado a Abril		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
FONDO DE COMPENS.MUNICIPAL	110 563	101 037	459 836	440 064	-8,6	-3,5
CANON MINERO	5 722	7 524	22 888	30 096	31,4	32,5
VASO DE LECHE	27 094	28 604	108 375	111 785	5,5	3,9
RENTA DE ADUANAS	1 982	1 975	8 576	7 763	-0,4	-8,8
IPM SELVA Y FRONTERA	2	0	4 180	0	-100,0	-100,0
TOTAL	145 363	139 140	603 855	589 708	-4,3	-1,6

Fuente: MEF

II.3. EJECUCIÓN DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

La recuperación de los ingresos líquidos del Tesoro fue notable en abril (11,6% real), por encima de lo proyectado. Esto fue consecuencia tanto de la mayor recaudación (6,3% en términos reales) como de la menor devolución de impuestos (-36,4% real). Otro factor que influyó en dicho aumento fue la Semana Santa, que el año pasado se celebró en abril, por lo cual existe una menor base de recaudación en el 2001, en especial del IGV e ISC, en comparación con el presente año.

Cuentas en Soles

Los egresos también se recuperaron, si bien en una ratio mayor que los ingresos (17,1% en términos reales), permaneciendo en niveles por debajo de los ingresos. Por otro lado, no se presentaron compras de dólares, dado que la posición de caja en dólares se ha reforzado con el desembolso por la colocación de Bonos Soberanos.

Por estos motivos, en abril se obtuvo un superávit mayor en S/. 32 millones al registrado en el mismo mes del año anterior. En conjunto con la colocación de bonos en el mercado interno por S/. 80 millones, la ganancia de caja alcanzó los S/. 232 millones. Esto redujo el sobregiro del Estado a S/. 307 millones, repartidos en un sobregiro de S/. 362 millones en la cuenta principal y depósitos en la cuenta CAF por S/. 55 millones.

La recaudación neta del mes de abril revirtió la reducción de los ingresos de caja en el acumulado, los cuales registraron un ligero incremento de 2,2% real. Si bien la recaudación en sí todavía muestra una reducción de 2,5%, las menores devoluciones (que se redujeron en casi un tercio) favorecen la recuperación de los ingresos a pesar de los baches en la recaudación de febrero y marzo de este año. En cambio los egresos mantienen un crecimiento positivo, impulsados por el Gasto no Financiero. Con ello, el resultado acumulado es de S/. 158,5 millones, muy por debajo del superávit registrado en el 2001. Sin embargo, la ganancia de caja por S/. 401,5 millones se sostiene por las colocaciones de bonos internos que se han venido dando en estos meses hasta un total de S/. 560 millones.

FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Abril		Acumulado a Abril		Mes	Acum.
	2001	2002	2001	2002		
Ingresos	2 094,8	2 339,0	7 113,5	7 215,5	11,6	2,2
Recaudación	2 340,8	2 490,0	8 100,6	7 842,9	6,3	-2,5
Devolución de impuestos y débitos	-284,6	-181,0	-1 252,5	-831,2	-36,4	-33,1
Otros Ingresos	38,7	30,0	265,4	203,8	-22,5	-22,6
Egresos	1 867,3	2 187,0	6 648,8	7 374,0	17,1	11,7
Gasto no financiero comprometido	1 921,3	2 011,0	6 582,3	7 228,0	4,6	10,6
Gasto financiero	49,2	35,0	218,2	213,8	-28,8	-1,3
Pagos netos de meses anteriores	-103,1	141,0	-151,6	-67,8	-236,6	-54,9
Compra (-) / Venta (+) de M.E.	-107,2	0,0	-360,1	0,0	-100,0	-100,0
Resultado del Mes	120,3	152,0	104,6	-158,5	26,3	-252,6
Financiamiento	-120,3	-152,0	-104,6	158,5	26,3	-252,6
Bonos	100,0	80,0	200,0	560,0	-20,0	182,1
Flujo de Caja	-220,3	-232,0	-304,6	-401,5	5,3	32,8
Saldo Inicial de Caja	-185,5	-539,0				
Saldo Final de Caja	34,8	-307,0				

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT Y ADUANAS

Cuentas en Dólares

No obstante que en abril se registró un fuerte incremento de ingresos en dólares, la nula compra de dólares en este mes y el incremento del servicio de la deuda externa en 9,7% real anualizado elevaron el déficit de caja a US\$ 45,1 millones. Este resultado fue financiado casi íntegramente con una pérdida de caja de 43,6 millones, dado que los ingresos por privatización fueron muy pequeños. El saldo final de caja se colocó en US\$ 640,8 millones.

En el acumulado existe una ganancia de caja de US\$ 230,1 millones, debido casi enteramente a la colocación de Bonos Soberanos en el exterior por US\$ 500 millones. Por otro lado, el déficit acumulado se incrementó en 33,8% básicamente por la nula compra de dólares este año.

FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

	Millones de US\$				Variación % real	
	Abril		Acumulado a Abril		Mes	Acum.
	2001	2002	2001	2002	2002/2001	2002/2001
Ingresos	9,1	30,2	103,3	91,6	232,4	-11,4
Compra (+) / Venta (-) de M.E.	30,0	0,0	101,6	0,0	-100,0	-100,0
Egresos	69,3	76,1	-468,0	-443,7	9,7	-5,2
Resultado del Mes	-30,3	-45,9	-263,1	-352,1	51,6	33,8
Financiamiento	30,3	45,9	263,1	352,1	51,6	33,8
Desembolsos	0,0	0,0	100,0	563,7		463,4
Privatización	16,8	2,3	59,8	18,5	-86,3	-69,1
Flujo de Caja	13,4	43,6	103,2	-230,1	224,3	-322,8
Saldo Inicial de Caja	575,5	684,4				
Saldo Final de Caja	565,4	640,8				

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT Y ADUANAS

II.4. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

En abril, las empresas públicas no financieras presentaron un superávit de S/. 115 millones; sin embargo, dicho monto fue inferior en S/. 37 millones al resultado obtenido en abril 2001.

Las menores ventas de bienes y servicios y las mayores compras de bienes y pagos de tributos, explican la disminución del superávit económico.

Este deterioro se explica básicamente por la caída en los ingresos operativos en S/. 98 millones, principalmente en venta de bienes y servicios y los gastos operativos, fundamentalmente en personal y de servicios prestados por terceros en S/. 60 millones. Por su parte, los gastos de capital se incrementaron en 8.5% en términos reales respecto a abril 2001, producto de los mayores desembolsos en proyectos de inversión (S/. 5 millones).

El rubro Otras cuentas (financiamiento neto menos los pagos de dividendos, de utilidades a trabajadores y desaporte de capital) presentó un menor egreso respecto a abril 2001, en razón de los menores desembolsos efectuados por pagos de servicio de deuda interna y externa de corto. Esto significó una mejora en la cuenta de Financiamiento neto en S/. 97 millones. Sin embargo, en abril de 2002 hubo mayores pagos de dividendos cuyo monto pasó de S/. 52,4 millones en abril de 2001 a S/. 72,5 en abril del presente año. Con estos resultados el saldo neto de caja de las empresas públicas no financieras fue negativo en S/. 22 millones.

En lo que va del año, el saldo económico es inferior en S/. 147,3 millones respecto a

similar periodo del año anterior producto de la disminución del saldo operativo en S/. 120 millones y por el incremento en los gastos de capital en S/. 47 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						
	Millones de S/.				Variación % real 2002/2001 Mes Acum.	
	Abril		Acumulado a Abril			
	2001	2002	2001	2002		
Saldo Operativo	181,5	143,6	554,7	434,9		
Ingresos	1 087,4	989,4	4 431,8	3 478,7	-9,0 -20,9	
Egresos	905,9	845,8	3 877,2	3 043,8	-6,7 -20,9	
Ingresos de Capital	2,3	6,3	42,0	61,2	166,6 47,2	
Gastos de Capital	32,0	34,7	200,1	247,0	8,5 24,5	
Saldo Económico	151,8	115,2	396,5	249,2		
Otras Cuentas	-204,2	-136,9	-304,3	-307,5	-37,6 -16,3	
Saldo neto de caja	-52,4	-21,7	92,2	-58,4		
Saldo Inicial de Caja	791,8	828,8	647,2	865,5		
Saldo Final de Caja	739,4	807,1	739,4	807,1		

Fuente: MEF-FONAFE

El resultado operativo de las empresas públicas, por su parte, fue superavitario en S/. 144 millones, si bien este monto fue inferior en S/. 38 millones al obtenido en abril del año anterior.

Los resultados obtenidos por Electroperú, Sedapal, Petroperu y Perupetro influyeron favorablemente en el saldo operativo de las empresas públicas.

Contribuyeron a dicho resultado positivo, los obtenidos por Electroperu (S/. 39,2 millones), Sedapal (S/. 36,5 millones), Petroperu (S/. 36 millones) y Perupetro (S/. 3,4 millones). Enapu fue la única entidad que registró déficit operativo (S/. 8,3 millones).

Cabe mencionar que Sedapal, Electroperu y Perupetro presentan una mejora en sus operaciones respecto a similar mes del año anterior, esto se puede observar con el incremento de su resultado operativo en S/. 9 millones, S/. 7,4 millones y S/. 1,7 millones, respectivamente.

La disminución en el resultado operativo de las empresas públicas no financieras, se debió principalmente al resultado obtenido por Petroperu, el cual se contrae en S/. 130 millones respecto a abril 2001. Esto fue producto de las mayores compra de bienes, pagos de personal y de tributos que se realizaron en abril 2002.

SALDO OPERATIVO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						
	Millones de S/.				Diferencias	
	Abril		Acumulado a Abril			
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
PETROPERU	165,1	36,0	272,8	100,2	-129,1	-172,6
SEDAPAL	27,2	36,5	100,8	90,7	9,2	-10,2
PERUPETRO	1,7	3,4	-3,3	11,0	1,7	14,3
ELECTROPERU	31,8	39,2	89,7	110,9	7,4	21,2
ENAPU	4,3	-8,3	17,8	-13,7	-12,7	-31,5
RESTO	-48,7	36,9	76,9	135,8	85,6	58,9
TOTAL	181,5	143,6	554,7	434,9	-37,9	-119,8

Fuente: MEF-FONAFE

II.5. OTRAS ENTIDADES

Essalud

Las mayores ventas de bienes y servicios y otros ingresos extraordinarios, así como los menores gastos de capital, explicaron la mejora en el resultado económico

En abril, el saldo económico de Essalud fue deficitario en S/. 2 millones, dicho monto representó una mejora respecto al resultado también deficitario de abril 2001 (S/. 42 millones). Lo cual fue producto de los mayores ingresos operativos respecto de los gastos. Los ingresos se incrementaron en S/. 46,7 millones (principalmente por venta de bienes y servicios y otros ingresos extraordinarios)⁴², mientras que los gastos operativos se incrementaron en S/. 10,5 millones (producto de mayores pagos de tributos y de otros egresos extraordinarios).

Los gastos de capital se contrajeron S/. 3,4 millones debido principalmente a los menores desembolsos en proyectos de inversión.

Al mes de abril, el resultado económico de Essalud fue deficitario en S/. 12,5 millones, cifra que contrasta con el superávit obtenido en similar periodo del 2001 (S/. 54 millones). Esto es explicado principalmente por la mayores gastos operativos efectuados (Pago de tributos y otros egresos extraordinarios).

Así, el saldo final de Essalud en el mes de abril de 2002 ascendió a S/ 1 382 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: ESSALUD

	Millones de S/.				Variación % real	
	Abril		Acumulado a Abril		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Saldo Operativo	-36,0	0,3	72,7	-9,2		
Ingresos	212,8	259,5	976,9	991,7	21,9	2,2
Egresos	248,8	259,3	904,2	1 000,9	4,2	11,5
Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	—	—
Gastos de Capital	5,6	2,2	18,9	3,3	-60,6	-82,3
Saldo Económico	-41,6	-1,9	53,9	-12,5		
Saldo Inicial de Caja	1 397,4	1 383,5	1 301,9	1 394,0		
Saldo Final de Caja	1 355,8	1 381,5	1 355,8	1 381,5		

Fuente: MEF-FONAFE

Fondo Mivivienda

La reducción en el saldo obedece principalmente a la menor recaudación por contribución Fonavi y a las mayores devoluciones a contribuyentes Ex Fonavi.

Mivivienda en el mes de abril registró un superávit de S/. 8,4 millones, inferior en S/. 2,6 millones al obtenido en abril del 2001. Este deterioro obedeció principalmente a los mayores gastos en servicios (S/. 0,4 millones) y en devoluciones a contribuyentes Ex Fonavi que se realizaron en abril 2002 (S/. 1 millón).

Por su parte los ingresos de capital disminuyeron en S/. 0,8 millones, debido a la menor recaudación de contribución del Fonavi (Pendiente de Pago). El Saldo Final de Caja a abril de 2002⁴³ ascendió a S/. 2 092 millones.

En el acumulado anual, el Fondo Mivivienda registró un superávit económico ascendente a S/. 35 millones, monto inferior en S/. 22 millones que el registrado en similar periodo del año anterior.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: FONDO MIVIVIENDA					
	Millones de S/.				Variación % real 2002/2001
	Abril		Acumulado a Abril		
	2001	2002	2001	2002	Mes
Saldo Operativo	9,7	9,1	81,0	41,2	
Ingresos	9,9	9,9	81,6	43,0	-0,4 -46,9
Egresos	0,2	0,8	0,6	1,8	359,2 200,8
Otras Cuentas	-0,3	-1,4	-35,0	-8,9	334,6 -74,3
Ingresos de Capital	1,5	0,7	12,0	3,1	-52,6 -73,7
Gastos de Capital	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0 -58,7
Saldo Económico	11,0	8,4	57,8	35,4	
Saldo Inicial de Caja	1 961,6	2 083,3	1 914,7	2 056,3	
Saldo Final de Caja	1 972,6	2 091,7	1 972,6	2 091,7	

Fuente: MI VIVIENDA

Fondo de Estabilización Fiscal – FEF

En abril, los recursos transferidos al Fondo de Estabilización Fiscal - FEF provinieron principalmente de la venta de activos (Tierras D.U N° 070-2001-EF) y por concepto de intereses, cuyos montos ascendieron a US\$ 0,23 millones y US\$ 0,51 millones respectivamente.

En lo que va del año el gobierno no ha hecho uso de los recursos del FEF, lo que da como resultado un saldo de caja de US\$ 184,9 millones.

SALDO DEL FONDO DE ESTABILIZACION FISCAL - FEF		
Miles de US\$		
Fuentes	2002	
	Mayo	Acumulado a Mayo
1. Transferencias del Tesoro Público	256,4	267 464,8
Venta de Activos	256,4	165 276,0
Concesiones	0,0	102 188,8
2. Intereses	511,9	9 480,9
3. Total Ingresos (1) + (2)	768,4	276 945,7
4. Usos	0,0	92 000,0
Saldo FEF (3) - (4)	768,4	184 945,7

Fuente : DGTP - MEF

Fondo Consolidado de Reservas – ONP

La Oficina de Normalización Previsional es la encargada de la administración del portafolio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) y el Fondo Nacional de Ahorro Público (FONAHPU). El total administrado al mes de marzo del presente año está valorizado en US\$ 3 287 millones, los cuales corresponden en su totalidad al FCR, de conformidad con la Ley N°27617, se efectúa la transferencia de los fondos FONAHPU y FCR-Art. 5º del D.U. N°034-98 al FCR-D. Ley N° 19990). La rentabilidad anualizada de las inversiones financieras del Portafolio Consolidado del FCR es de 3.04 %.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL						
	Millones de S/.				Variación % real 2002/2001 Mes Acum.	
	Abril		Acumulado a Abril			
	2001	2002	2001	2002		
Ingresos	260,8	135,2	596,4	515,3	-48,2 -13,0	
Transferencias del Tesoro Público	254,7	325,1	830,3	1 044,3	27,6 26,7	
Egresos	500,4	467,7	1 315,8	1 534,4	-6,6 17,4	
Otras Cuentas	-56,6	-7,8	-72,6	-16,2	-86,3 -77,6	
Saldo Neto	-41,5	-15,2	38,3	9,0		
Saldo Inicial	154,5	102,4	74,7	78,2		
Saldo Final	113,0	87,2	113,0	87,2		

Fuente: ONP

La mejora en el resultado de la ONP se debió a los mayores transferencias por el régimen del Sistema Nacional de Pensiones y por los menores egresos en bonificaciones Fonahpu.

La Oficina de Normalización Previsional, según cifras preliminares, registró en abril de 2002 un déficit de S/. 15,2 millones, mejorando su resultado obtenido en abril del año anterior, el cual también fue deficitario (S/. 41,5 millones). Incidieron en este resultado los mayores montos transferidos del Tesoro Publico (transferencias al régimen pensionario del Sistema Nacional de Pensiones y Fonahpu) que en su conjunto se incrementaron en S/. 70 millones, y los menores egresos en Bonificaciones Fonahpu, que ahora tienen carácter pensionable para los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones. Al mes de abril, el saldo neto fue positivo en S/. 9 millones, aunque inferior en S/. 29 millones a similar periodo del año anterior, debido a los mayores pagos de pensiones. Con estos resultados, el saldo final de caja de la ONP a abril de 2002 ascendió a S/. 87 millones.

Sistema Nacional de Pensiones - SNP

El incremento en el déficit del SNP es ocasionado por el incremento del pago de pensiones.

El Sistema Nacional de Pensiones presentó en abril un saldo neto deficitario de S/. 41 millones, monto que es mayor en S/. 38 millones a su déficit de similar mes del año anterior.

Los ingresos tuvieron una caída de 16.7% en términos reales, debido a que la cuenta "otros ingresos" disminuyó en S/. 49 millones (principalmente partidas sin afectación presupuestal, partidas por identificar y Conciliaciones); los egresos, por su parte, tuvieron un incremento de 63.3% en términos reales, producto de los mayores pagos de Pensiones en S/. 80 millones respecto a similar mes del año anterior. Al mes de Abril, el saldo neto fue negativo en S/. 28 millones, que contrasta con el saldo positivo del mismo periodo del 2001 (S/. 15 millones).

Esto da como resultado que el saldo final de caja a abril de 2002 ascienda a S/. 21 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES						
	Millones de S/.				Variación % real 2002/2001 Mes Acum.	
	Abril		Acumulado a Abril			
	2001	2002	2001	2002		
Ingresos	173,5	165,8	580,4	746,7	-16,7 16,2	
Egresos	127,3	207,9	504,7	776,1	63,3 54,9	
Otras Cuentas	-49,0	1,1	-60,5	1,4	-102,3 -102,4	
Saldo Neto	-2,7	-41,0	15,2	-27,9		
Saldo Inicial	74,9	62,8	56,9	49,8		
Saldo Final	72,1	21,9	72,1	21,9		

Fuente: ONP

Organismos Reguladores

El superávit económico de los Organismos Reguladores se explica principalmente por los mayores ventas de bienes y servicios de Osinerg y los menores gastos operativos de

Osiptel.

Los Organismos Reguladores, conformados por Osinerg, Osiptel, Ositrán y Sunass, presentaron en abril un saldo económico ascendente a S/. 11 millones, superior en S/. 5 millones a similar mes del año anterior.

Determinaron este resultado favorable, los superávits logrados por Osinerg (S/. 6,6 millones), producto del incremento en las ventas de bienes y servicios; Osiptel (S/. 4,5 millones), favorecido por la reducción de gastos operativos; y en una menor cuantía Sunass (0,2 millones).

Ostrán fue el único que presentó un resultado económico deficitario (0,2 millones), producto de los mayores gastos de personal principalmente.

En el acumulado a abril de 2002, el resultado económico se elevó a S/. 41 millones, debido al mayor incremento de los ingresos operativos (S/. 25,8 millones) respecto de los gastos operativos (S/. 15,1 millones).

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: ORGANISMOS REGULADORES						
	Millones de S/.				Variación % real 2002/2001 Mes Acum.	
	Abril		Acumulado a Abril			
	2001	2002	2001	2002		
Saldo Operativo	6,2	11,2	31,9	42,5		
Ingresos	13,0	19,0	54,1	79,9	46,7 48,8	
Egresos	6,7	7,8	22,3	37,4	15,4 69,2	
Ingresos de Capital	0,0	0	0,0	0,0	0 0	
Gastos de Capital	0,0	0,1	4,1	1,6	1 078,2 -61,4	
Saldo Económico	6,2	11,1	27,8	40,9		
Financiamiento Neto	0,0	0,0	0,0	-0,4		
Saldo Neto de Caja	6,2	11,1	27,8	40,5		
Saldo Inicial de Caja	195,7	234,5	174,1	205,1		
Saldo Final de Caja	201,9	245,6	201,9	245,6		

Fuente: MEF-FONAFE

Organismos Supervisores

Los Organismos Supervisores conformados por Conasev, Sunat, y Aduanas, presentaron en abril, un saldo económico superavitario de S/. 23,7 millones, cifra superior en S/. 20,5 millones al registrado en el mismo mes del año anterior.

Resultado que se explica, de un lado, por el aumento de los ingresos operativos en

8.8% en términos reales que impulsó la mayor venta de bienes y servicios (S/. 6.4 millones), y, del otro, por la caída de los gastos de operación en 21.6% real, producto de los menores gastos diversos de gestión (S/. 10.9 millones) y pagos de tributos (S/. 4.2 millones).

El resultado superavitario de Sunat, explica en su mayor parte la mejora en el resultado económico de los Organismos Supervisores.

Entre los Organismos Supervisores, Sunat mejoró su resultado económico pasando de S/. 5,9 millones en abril de 2001 a S/ 17,3 millones en abril del presente año. Esto fue originado principalmente por la contracción de los gastos de personal y de gestión en S/. 1,4 millones y S/. 11 millones, respectivamente. Contribuyeron además a este resultado favorable el incremento de los ingresos de operación en S/. 2,2 millones y la disminución de los gastos de capital en S/. 0,4 millones.

Aduanas también presentó un resultado favorable (S/. 5.1 millones), producto del incremento de sus ingresos operativos en S/. 3.1 millones (mayor venta de bienes y servicios)‡, y de la contracción de sus gastos operativos en S/. 3.9 millones, debido al menor pago de tributos.

Conasev pasó de un déficit de S/. 0.7 millones a un superávit de S/. 1,2 millones, impulsado por su avance en la venta de bienes y servicios, así como los menores gastos de personal efectuados en abril de 2002, respecto a a similar mes del año anterior. A abril del año en curso, los Organismos Supervisores en su conjunto presentaron un saldo final de caja ascendente a S/. 140 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: ORGANISMOS SUPERVISORES

	Millones de S/.				Variación % real 2002/2001	
	Abril		Acumulado a Abril		Mes	Acum.
	2001	2002	2001	2002		
Saldo Operativo	4,1	24,9	16,3	36,7		
Ingresos	71,5	77,8	270,1	259,7	8,8	-3,2
Egresos	67,4	52,9	253,8	222,9	-21,6	-11,5
Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	--	--
Gastos de Capital	0,9	1,2	2,9	12,6	31,0	534,5
Saldo Económico	3,2	23,7	13,3	24,2		
Saldo Inicial de Caja	110,2	115,8	100,1	115,3		
Saldo Final de Caja	113,4	139,5	113,4	139,5		

Fuente: MEF-FONAFE

III. FINANCIAMIENTO NETO: GOBIERNO CENTRAL

En abril de 2002, el financiamiento neto del déficit del Gobierno Central fue de menos S/. 21,5 millones, pues las amortizaciones externas superaron ampliamente los desembolsos externos. Las amortizaciones externas netas ascendieron a S/. 102,8 millones y el financiamiento interno neto a S/. 81,2 millones. El financiamiento global del Gobierno Central, por su parte, fue menor en S/. 104,8 millones al registrado en el mismo mes del año pasado, ascendiendo el financiamiento acumulado en estos primeros cuatro meses del año a S/. 413 millones, mayor en S/. 613,7 millones con respecto al mismo periodo del anterior.

El financiamiento neto del déficit del Gobierno Central en abril del año 2002 fue negativo en S/. 21,5 millones, como consecuencia de que las amortizaciones externas superaron ampliamente los desembolsos externos.

	FINANCIAMIENTO NETO DEL GOBIERNO CENTRAL					
	Millones de S/.				Var. % Real	
	Abril		Acumulado a Abril		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Gobierno Central	-126,3	-21,5	-200,7	413,0	-83,0	-307,3
Externo	-56,1	-102,8	210,1	628,1	82,9	201,1
Desembolsos	73,0	52,3	831,6	5466,1	-28,5	562,2
Amortización	129,2	155,0	621,4	4838,0	19,9	684,3
Interno	-70,1	81,2	-410,8	-215,2	-215,8	-47,2
Crédito Interno	-17,3	-38,3	-32,4	-91,3	121,4	184,0
Desembolsos	3,6	0,0	53,5	9,5	-100,0	-82,2
Amortización	20,9	38,3	85,9	100,8	83,0	18,2
Bonos	121,7	80,0	131,4	553,8	-34,3	324,8
Desembolsos	121,7	80,0	131,4	553,8	-34,3	324,8
Amortización	0,0	0,0	0,0	0,0	--	--
Ingresos por Privatización	17,7	7,2	118,8	151,9	-59,5	28,8
Otros	-192,2	32,3	-628,6	-829,5	-116,8	33,0

Fuente: MEF

III.1. FINANCIAMIENTO EXTERNO

El financiamiento neto externo del Gobierno Central fue negativo en abril porque el servicio del principal (US\$ 45,1 millones) superó a los desembolsos recibidos (US\$ 15,2 millones). Del total desembolsado, US\$ 11,7 millones corresponde a los recursos obtenidos de los Organismos Internacionales y US\$ 3,5 millones a los provenientes del Club de París. Destacando, al nivel de Organismos Internacionales, los otorgados por el BID, para: a) Programa Caminos Rurales II Segunda Etapa, b) Programa de Atención a la Emergencia por el Terremoto en el Sur, c) Programa de Apoyo a la Emergencia del Fenómeno del Niño y d) Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación. El único desembolso de la CAF se destinó al Programa de Apoyo a la Emergencia a la Zona Sur afectada por el Sismo.

En cuanto al Club de París, sobresalen los desembolsos realizados por Japón con destino al: a) Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica Yuncán (Paucartambo II), b) Proyectos de Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras Rurales I y II y, c) Proyecto de Ampliación de la Frontera Eléctrica I. Los provenientes de Alemania para: a) Proyecto de Rehabilitación de la Carretera Olmos - Corral Quemado y b) Programa de Rehabilitación de los Hospitales macro Regionales.

Las amortizaciones de abril de 2002 se orientaron fundamentalmente a pagos a los Organismos Internacionales (US\$ 21,1 millones), distribuidos entre el BIRF (US\$ 10,7 millones), el BID (US\$ 6,4 millones) y otros (US\$ 4 millones). Mientras que al

Club de París se destino US\$ 14,9 millones y a la Banca Internacional US\$ 6 millones.

III.2. FINANCIAMIENTO INTERNO

El financiamiento interno del Gobierno Central en abril se distribuyó de la siguiente manera: S/. 7,2 millones de ingresos por privatización de activos, entre ellos Pesca Perú S.A, Petro Perú, Hotel de Turistas, Proyecto especial Olmos Tinajones y Otros; S/. 80 millones de la la colocación de bonos en el mercado local. Este ultimo monto fue el resultado de dos colocaciones: la primera, realizada el 9 de abril, ascendente a S/. 40 millones y, la segunda, el 23 del mismo mes, por similar monto.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las definiciones vertidas en el presente Boletín corresponden a las establecidas en el anexo de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, aprobada por la Ley N°27245.

ENTIDADES PÚBLICAS: Comprende a todas las instituciones y organismos del Gobierno Central, Gobierno Regional y demás instancias descentralizadas, creadas o por crearse, incluyendo los fondos, sean de derecho público o privado, las empresas en las que el Estado ejerce el control accionario, así como los organismos constitucionalmente autónomos. Se excluye únicamente a los Gobiernos Locales y a sus instituciones, organismos empresas, salvo mención expresa en la Ley, Banco Central de Reserva del Perú y Superintendencia de Banca y Seguros.

ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS: Las entidades encargadas de regular mercados de servicios públicos que se encuentran en situación de monopolio o de concurrencia limitada y que se financian exclusivamente con ingresos propios aportados por las empresas reguladas. En la actualidad la conforman: OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERG-CTE.

GOBIERNO GENERAL: Todas las entidades públicas antes definidas, excluidas las empresas conformantes de Actividad Empresarial del Estado, ESSALUD y los organismos reguladores de servicios públicos.

GOBIERNO CENTRAL: La entidades públicas que están bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto del Sector Público, como: Ministerios, Gobiernos Regionales, Instituciones Públicas (incluida la ONP) y Universidades.

EMPRESAS ESTATALES: Las empresas públicas en las que el Estado tiene el control accionario, excepto las adscritas a las municipalidades.

INGRESOS CORRIENTES DE LA FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS: Todos los recursos de las entidades del Gobierno General provenientes de tributos y otros ingresos del Tesoro Público.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL: Todos los recursos de las entidades del Gobierno General provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas). Se excluyen los ingresos del Gobierno General correspondientes a venta de inmuebles y maquinarias, venta de acciones de empresas de propiedad del Estado.

GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL: La suma de todos los gastos devengados en el mes por el Gobierno General, tanto corrientes como de capital, financiados por cualquier fuente de financiamiento, incluyendo los flujos financieros que se originan por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, las transferencias a Gobiernos Locales, al resto de las entidades públicas y al sector privado y cualquier aval que otorgue la República. Se excluye la amortización del principal de la deuda pública y la regularización del pago de obligaciones monetarias de años anteriores.

GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO GENERAL: Los gastos del Gobierno General tal como fueron definidos anteriormente, deducidos los pagos de intereses.

RESULTADO DEL GOBIERNO GENERAL: La diferencia entre los ingresos corrientes más ingresos de capital (incluido donaciones) y los gastos del Gobierno General.

RESULTADO DEL RESTO DEL GOBIERNO GENERAL: La diferencia entre los ingresos corrientes en efectivo más ingresos de capital y los gastos corrientes de capital en efectivo de las empresas conformantes de la Actividad Empresarial del Estado, ESSALUD y los organismos reguladores de servicios públicos.

RESULTADO DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: La suma del Resultado del Gobierno General y el Resultado del resto del Gobierno General, tal como han sido definidos anteriormente. Dicho resultado es de superávit cuando es positivo, es de déficit fiscal cuando es negativo y es de equilibrio fiscal cuando es cero.

RESTO DEL GOBIERNO CENTRAL: Está conformado por las superintendencias (SUNAT, ADUANAS Y SUNASS), CONASEV, CONFRAN, CETICOS, Beneficiencias y los fondos como: Fonavi – Mivienda, Fondo Consolidado de Reserva (FCR), FONAPHU y Fondo de Estabilización Fiscal (FEF).

SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: El conjunto de entidades públicas.

COMPROMISO: Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: a) Es un acto emanado por la autoridad competente; b) No implica - necesariamente - el surgimiento del Devengado ni obligación de pago; y c) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.

Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

Compromiso Ordinario: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas específicas del gasto y su pago es inmediato.

Compromiso por Estimado: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo.

Los Compromisos se operativizan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Única de Pagos de remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

DEVENGADOS: Es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial.

En el caso de bienes y servicios, se configura, a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO – SIAF: Es una base de datos (periodo 1999-2001) que contiene la ejecución del gasto del Gobierno Central de 559 Unidades Ejecutoras. La información está distribuida de la siguiente manera:

- a) Ejecución presupuestaria y financiera de las entidades del Gobierno Central, registrada en el SIAF-SP;
- b) Ejecución Financiera y Presupuestaria de las Empresas del Estado (FONAFE); y
- c) Información de los ingresos Tributarios del Tesoro Público.

TRANSPARENCIA FISCAL: La amplia divulgación de toda la información relativa sobre objetivos, metas y resultados esperados de la política fiscal del gobierno, así como de los supuestos en que se basan estas proyecciones de forma tal que se pueda ver la bondad de estas previsiones. Asimismo, el acceso de la población en general de la ejecución de las cuentas públicas a nivel macroeconómico en forma oportuna, mediante la utilización de prácticas internacionalmente aceptadas, comparando estos resultados con las metas y resultados previstos.

NORMATIVIDAD ECONÓMICA

SECTOR REAL

Agricultura

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0387-2002-AG (19Abr.02)

MODIFICA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DICTARON NORMAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO ALGODONERO DE LA VARIEDAD TANGÜIS, CAMPAÑA 2001-2002.

Modifica el procedimiento por el cual la Unidad de Supervisión y Control del Programa solicita la emisión de Documentos Cancelatorios requeridos por el Programa de Promoción a la Formalización del Comercio Algodonero de la Variedad Tangüis, Campaña 2001-2002.

La presente Resolución establece que la Unidad de Supervisión y Control del Programa solicitará a la Oficina General de Administración la ampliación del calendario de compromisos respectiva, la cual trasladará a su vez el pedido a la Oficina General de Planificación Agraria y ésta a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF. Aprobado el calendario de compromisos se remitirá por parte de la Oficina de Administración la solicitud de giro a la Dirección General de Tesoro Público, para la emisión de los Documentos Cancelatorios respectivos.

La Resolución modificada establecía que Unidad de Supervisión y Control del Programa solicite directamente a la Dirección General de Tesoro Público la emisión de los Documentos Cancelatorios.

LEY N° 27702 (20Abr.02)

LEY QUE ESTABLECE MODIFICACIONES A LA LEY N° 27551, LEY MODIFICATORIA DEL PROGRAMA DE RESCATE FINANCIERO AGROPECUARIO.

Establece modificaciones a la Ley N° 27551 y precisa sus alcances en los siguientes términos:

- ?? Amplía el plazo para presentar la solicitud de acogimiento al Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA) hasta el 31 de agosto de 2002. En el dispositivo modificado presentaba como fecha límite el 31 de marzo de 2002. Vencido este plazo las IFIs tendrán hasta el 30 de setiembre de 2002 para presentar las solicitudes ante la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), en su calidad de Administrador del Programa.
- ?? Asimismo, las Cajas Rurales y las Cajas Municipales reguladas por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) deberán refinanciar de manera individual, a través del Programa RFA, hasta el 50% del total de su cartera de colocaciones al 31 de agosto de 2001. El dispositivo anterior planteaba que este porcentaje sea solo del 30%.
- ?? Finalmente, y por única vez, las Comisiones Liquidadoras y/o Administradoras de Carteras y/o Entidades del Estado que hayan asumido las carteras de las IFIs en proceso de liquidación procederán a reestructurar los créditos correspondientes a las carteras de créditos de productores agropecuarios por el monto de su principal e intereses devengados hasta su cancelación, en las condiciones del Programa (RFA), extinguéndose los intereses moratorios, recargos y/o reajustes, gastos y demás cargos.

Pesca

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2002-PE (05Abr.02)

AUTORIZA EJECUCION DE PESCA EXPLORATORIA DE LOS RECURSOS ANCHOVETA Y ANCHOVETA BLANCA EN ZONA DEL LITORAL.

Autoriza la ejecución de una Pesca exploratoria del recurso anchoveta y anchoveta blanca desde el 8 hasta el 22 de abril de 2002, en el área comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y el paralelo 16°00' Latitud Sur. Debido a que existe la necesidad de orientar las actividades extractivas del recurso anchoveta fuera de las 20 millas marinas, en vista que las actuales condiciones oceanográficas han determinado la existencia de un importante stock juvenil de anchovetas en zonas costeras: razón por la cual, el manejo pesquero debe ser orientado a asegurar la existencia de una biomasa adecuada para el próximo proceso reproductivo del citado recurso.

DECRETO SUPREMO N° 002-2002-PE (06Abr.02)

APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA PROMOVER LA GLOBALIZACIÓN DE LA PESQUERÍA DEL ATÚN Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CONSERVERA Y DE CONGELADO DE ESTA ESPECIE.

Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27608 "Ley que establece medidas para promover la globalización de la pesquería del atún y el desarrollo de la industria conservera y de congelado de esta especie". En él se establecen los requisitos para acceder a la devolución del IGV, ISC e Impuesto de Promoción Municipal por las adquisiciones de combustibles y lubricantes, que efectúen los armadores pesqueros no domiciliados. Para efectos del goce del beneficio, las embarcaciones de bandera extranjera en posesión de armadores no domiciliados, deberán cumplir con: tener permisos de pesca de atún vigentes; haber suscrito con el MIPE un Convenio de Garantía de Fiel y Cabal Cumplimiento de las obligaciones contenidas en la R.M. N° 150-2001-PE; entregar el producto de la pesca mediante la venta u otra modalidad de abastecimiento de atún a los establecimientos industriales pesqueros que tengan suscrito con el MIPE el correspondiente Convenio de Garantía de Fiel y Cabal Cumplimiento de las obligaciones contenidas en la R.M. N° 150-2001-PE.

Para el cálculo del monto materia de devolución se tomará en cuenta la cantidad de toneladas de atún efectivamente descargadas en los establecimientos pesqueros y sólo se reconocerá la devolución de los impuestos pagados en la adquisición de hasta 170 galones de combustible y 3.5 galones de lubricantes por cada tonelada efectivamente descargada por faena de pesca.

Para acceder al Régimen de Importación temporal de embarcaciones atuneras, las empresas nacionales deberán cumplir con estar inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y contar con autorización de incremento de flota otorgada por el MIPE. Cuando se efectúe la nacionalización de los bienes materia del beneficio, para efecto de

la determinación de la base imponible para los Derechos Arancelarios y el IGV, se tomará en cuenta el valor CIF consignado en la Declaración Única de Aduanas que sustente la Importación Temporal, deducida la depreciación (20% anual)

Finalmente, el reglamento establece la exoneración del pago de los Derechos Arancelarios a la importación de bienes y equipos destinados a la implementación o funcionamiento de los establecimientos industriales pesqueros dedicados a las actividades de procesamiento de atún en conservas o congelados, para los bienes y equipos que se citan en el anexo II del reglamento. Asimismo, se precisa que no se encuentran incluidos en el beneficio los vehículos destinados para el transporte de atún en conservas o congelados, excepto montacargas.

El beneficio a que se refiere el presente reglamento será de aplicación a los bienes y equipos incluidos en las Declaraciones Únicas de Importación numeradas dentro de los 180 días contados a partir de la vigencia del presente reglamento.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2002-PE (25Abr.02)

AUTORIZA A IMARPE LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN EUREKA LVII ENTRE LOS 4° L.S. Y LOS 14° L.S., LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL DE 2002.

En vista de que el Ministerio de Pesquería es el encargado de establecer las medidas de ordenamiento pesquero, sobre la base de evidencias científicas disponibles y en función a los factores socioeconómicos del país y a la conservación de los recursos hidrobiológicos; se autoriza al IMARPE, la ejecución de la Operación EUREKA LVII, los días 29 y 30 de abril de 2002, entre los 4º L.S. (Pisco) con la participación de 25 embarcaciones pesqueras de mayor escala con permiso de pesca para la extracción del recurso anchoveta.

Minería

DECRETO SUPREMO N° 013-2002-EM (21Abr.02)

APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL.

Regula los requisitos, límites y procedimientos para acreditar y renovar la acreditación de la condición de Pequeño Productor Minero y Productor Minero Artesanal y las causales de pérdida de tal condición; norma la conformación y contenido de los registros administrativos de Pequeños Productores Mineros y de Productores Mineros Artesanales; regula los acuerdos o contratos de exploración y derecho de preferencia para la formulación de petitorios mineros; regula las medidas excepcionales sobre medio ambiente; establece las medidas de apoyo especial a la Minería Artesanal; y señala los procedimientos de fiscalización de las actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Aspectos laborales

LEY N° 27696 (12Abr.02)

LEY QUE PRORROGA EN 45 DÍAS EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, COMPLEMENTARIA Y FINAL DE LA LEY N° 27626.

Prorrogar por 45 días naturales, el plazo previsto en la segunda disposición transitoria, complementaria, final de la Ley N° 27626, para que las empresas usuarias adecuen los contratos de intermediación laboral celebrados fuera de los supuestos previstos en la misma ley.

DECRETO SUPREMO N° 003-2002-TR (28Abr.02)

ESTABLECE DISPOSICIONES A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES N°s 27626 Y 27696, QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS Y DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJADORES.

Establece precisiones para la mejor aplicación de las Leyes N°s 27626 y 27696, que regulan la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.

Así, se establece que las entidades de intermediación tienen como objeto exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral. Las empresas de servicios temporales, complementarios y especializados pueden desarrollar simultáneamente las actividades de intermediación previstas en la Ley, siempre que ello conste así en su estatuto o registro. Las cooperativas de trabajo temporal solo pueden intermediar para supuestos de temporalidad y las cooperativas de trabajo y fomento del empleo, para actividades complementarias y de alta especialización.

Los servicios temporales solo pueden ser intermediados hasta un 20% de los trabajadores que tienen vínculo laboral directo con la empresa usuaria y que siempre concurren los supuestos establecidos para los contratos ocasionales y de suplencia, establecidos en la Ley de Productividad y Competitividad Laboral o normas que la sustituyan.

No constituyen intermediación laboral los contratos de gerencia, los contratos de obra, los procesos de tercerización externa, los contratos que tienen por objeto que un tercero se haga cargo de una parte integral del proceso productivo de una empresa y los servicios prestados por empresas contratistas o sub contratistas, siempre que asuman las tareas contratadas por su cuenta o riesgo, que cuenten con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales, y cuyos trabajadores estén bajo su exclusiva subordinación.

El plazo para la adecuación a los alcances de la nueva normativa, prorrogado por la Ley N° 27696, vence el día 27 de mayo de 2002.

SECTOR FISCAL

LEY 27688 (01Abr.02)

LEY DE ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA

Fe de erratas

RESOLUCIÓN N° 035-2002 / SUNAT (05 Abr.02)

MODIFICA REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO A FIN DE REGULAR EL OTORGAMIENTO DE COMPROBANTES DE PAGO POR OPERACIONES NO HABITUALES.

Establecer los formatos proporcionados por la SUNAT y el plazo para su obtención, los mismos que podrán ser utilizados para sustentar gasto o costo para efecto tributario.

DECRETO DE URGENCIA N° 015-2002 (06Abr.02)

FACULTA A ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL GRUPO GENÉRICO DE GASTO 1. "PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES".

Proveer a las entidades del Sector Público de los recursos suficientes para ejecutar acciones relacionadas al cumplimiento de los objetivos y metas fijados en sus respectivos presupuestos institucionales.

DECRETO SUPREMO N° 057-2002-EF (06Abr.02)

ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN PROVISIONAL DISPUESTA EN LA LEY N° 27585

Declarar y otorgar pensionario en el Régimen del Decreto Ley N° 19990, que dentro de los 90 días calendario no se ha pronunciado reconociendo o rechazando la solicitud, la misma que será equivalente al monto mínimo de pensión establecido para cada prestación, tales como invalidez, jubilación y sobrevivientes.

DECRETO SUPREMO N° 058-2002-EF (06Abr.02)

OTORGA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR ESCOLARIDAD A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIA NACIONAL Y PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO.

Por la suma de S/. 300.00

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 009-2002-EF / 75.01 (06 Abr.02)

ESTABLECE MONTO Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DEL SÉTIMO TRAMO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS SOBERANOS 2002.

Aprobar las características adicionales de los bonos que serán subastados en el séptimo tramo a realizarse en el mes de abril del año en curso. Por la suma de S/. 40 000 000.00

DECRETO SUPREMO N° 060-2002-EF (09Abr.02)

APRUEBA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO "REFORMA INSTITUCIONAL, SOCIAL Y FISCAL".

Posibilitar la preparación de la citada operación y la provisión de recursos que faciliten el cumplimiento de las condiciones establecidas en el marco de las negociaciones con el BID.

DECRETO SUPREMO N° 061-2002-EF (09Abr.02)

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA SERIE ESPECIAL CREADA EN VIRTUD A LA LEY N° 26844 DE EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA INCLUIDAS EN PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA.

Disponer la transferencia de las acciones que integran la serie especial de acciones de propiedad del Estado creadas en virtud de la Ley N° 26844, de las empresas dedicadas a la generación y/o transmisión y/o distribución de energía eléctrica, incluidas dentro del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, cuando así lo decida la COPRI mediante acuerdo expreso.

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008-2002-EF / 68.01 (09Abr.02)

APRUEBA DIRECTIVA MODIFICATORIA DE LA DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

Establecer el mecanismo de registro para facilitar la evaluación de los proyectos de inversión pública que formulan y ejecutan los Consejos Transitorios de Administración Regional, en el sistema informático denominada Banco de Proyectos.

DECRETO SUPREMO N° 064-2002-EF (10Abr.02)

APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27681 – LEY DE REACTIVACIÓN A TRAVÉS DEL SINCERAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS (RESIT).

DECRETO SUPREMO N° 066-2002-EF (12Abr.02)

ESTABLECE DISPOSICIONES PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO A LA PROPIEDAD PRIVADA DE VIVIENDA, A TRAVÉS DE PRESTAMOS OTORGADOS CON RECURSOS DEL FONDO MIVIVIENDA.

Se establece que los préstamos para vivienda otorgados por las IFI's con recursos o garantías del Fondo Mivivienda o con otros recursos a los trabajadores beneficiarios, podrán ser garantizados adicionalmente a la garantía hipotecaria con los depósitos e intereses correspondientes a la CTS del trabajador beneficiario, el monto de esta garantía no podrá exceder del 50 % de libre disposición a que tienen derecho los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada . El trabajador autoriza a su empleador la retención correspondiente sin exceder del 30% de la remuneración mensual que deberá constar en el contrato correspondiente.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 149-2002-EF/15 (12Abr.02)

MODIFICA INDICES DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DURANTE EL AÑO FISCAL 2002 DE DIVERSOS DISTRITOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUANUCO Y MADRE DE DIOS.

Modificar los índices de distribución de los recursos para el Programa del Vaso de Leche durante el Año Fiscal 2002 de los distritos de Huanuco, Pilco Marca, Chavinillo, Choras pertenecientes al departamento de Huanuco. Manu, Madre de Dios, Huepetuhe del departamento de Madre de Dios.

DECRETO DE URGENCIA N° 016-2002 (14Abr.02)

AUTORIZA EL INICIO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONDUCENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONTRUCCION, Y DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS EN EL MARCO DE LA OCTAVA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY N° 27573.

Autorizar la realización de los procesos de selección conducentes a la ejecución de los proyectos de inversión en obras de infraestructura vial, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la Red Vial Nacional hasta por US\$ 170 000 000 y saneamiento hasta por US\$ 19 600 000 a cargo del MTC y del electrificación rural hasta por US\$ 27 700 000 a cargo del Ministerio de Energía y Minas.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 153-2002-EF/15 (16Abr.02)

MODIFICA INDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL DE DIVERSOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANCABELICA, HUANUCO, YAROWILCA, MAYNAS, MANU Y TACNA.

Adecuar los índices de distribución para los distritos de Ayacucho, Jesús de Nazareno departamento de Ayacucho, distrito de Huancavelica, Ascensión departamento de Huancavelica, distrito de Huanuco y Pilco Marca, Chavinillo y Choras departamento de Huanuco, distrito de Iquitos, Belén y San Juan Bautista departamento de Loreto, distrito de Manu, Madre de Dios, Huepetuhe departamento de Madre de Dios, distrito de Tacna, Coronel Gregorio y Albarracín Lanchipa departamento de Tacna.

DECRETO SUPREMO N° 067-2002-EF (18Abr.02)

AUTORIZA OPERACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2002, PARA LA ATENCIÓN DE GASTOS DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

Autorizar una transferencia de partidas con cargo a la Reserva de Contingencia del MEF a favor de aquellos pliegos que no cuentan con disponibilidad presupuestal suficiente para dar cobertura a sus gastos, por la suma de S/. 276 282 000,00

DECRETO DE URGENCIA N° 017-2002 (19Abr.02)

ESTABLECE DISPOSICIONES APPLICABLES AL PAGO DE DEUDA CONTRAIDAS POR MUNICIPIOS CON EL BANCO DE LA NACIÓN, POR PRESTAMOS OTORGADOS CON CARGO AL FONCOMUN.

Establecer que el pago de dichas cuotas debe prorratearse entre el distrito de origen y los nuevos distritos proporcionalmente a sus índices de distribución del FONCOMUN.

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 037-2002 / SUNAT (19Abr.02)

REGIMEN DE RETENCIONES DEL IGV APPLICABLE A LOS PROVEEDORES Y DESIGNACIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN.

El Sistema de Retenciones del IGV aplicable a los proveedores comprende las operaciones de venta de bienes muebles, primera venta de inmuebles, prestaciones de servicios, contratos de construcción e importación de bienes, que estuvieran gravadas con el IGV

Se exceptúa de la obligación de retener cuando el pago efectuado es igual o inferior a S/. 700.00 y el monto de los comprobantes involucrados no supera dicho importe.

LEY N° 27701 (20Abr.02)

LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA CONCORDANCIA NORMATIVA ENTRE LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES CON LA LEGISLACIÓN REGULATORIA.

Garantizar la plena concordancia normativa entre los procesos de privatización y concesiones de empresas de servicios públicos y las disposiciones de los organismos reguladores precisados en la Ley N° 27332.

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 010-2002-EF/75.01 (20Abr.02)

ESTABLECE CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DEL OCTAVO TRAMO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS SOBERANOS 2002 A QUE SE REFIERE EL D.S. N° 007-2002-EF.

Aprobar las características adicionales de los bonos que serán subastados en el octavo tramo a realizarse en el mes de abril del año en curso. Por la suma de S/. 40 000 000.00

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 017-2002-EF/76.01 (21Abr.02)

AMPLIA CALENDARIOS DE COMPROMISOS MENSUALES DEL AÑO FISCAL 2001

Realizar ajustes a los Calendarios de Compromisos autorizados durante el Año Fiscal 2001, para las distintas fuentes de financiamiento; cuya autorización no implica a los pliegos realizar compromisos adicionales a los contraídos al 31 de diciembre de 2001.

Nuevos Soles	
Gobierno Central	
Diciembre	15 240 996
Instancias Descentralizadas :	<u>17 187 126</u>
Enero	331 115
Febrero	39 858
Marzo	39 459
Abril	38 934
Mayo	38 601
Junio	38 267
Julio	38 241
Agosto	513 210
Setiembre	399 795
Octubre	165 883
Noviembre	69 699
Diciembre	<u>233 068</u>
Total General:	32 428 122

RESOLUCIÓN N° 038-2002 / SUNAT (23Abr.02)

ESTABLECE NORMAS PARA ACOGIMIENTO AL SISTEMA DE REACTIVACION A TRAVES DEL SINCERAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y APRUEBAN TABLAS DE FACTORES.

Aprobar el procedimiento y las Tablas de factores, para el acogimiento al RESIT.

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 018-2002-EF/76.01 (26Abr.02)

APRUEBA DIRECTIVA N° 003-2002-EF/76.01 "DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR PÚBLICO" DEL AÑO FISCAL 2002.

Dictar las pautas metodológicas necesarias a efectos de coadyuvar a los trabajos de elaboración de las Evaluaciones Trimestrales de los Presupuestos Institucionales a partir de los avances físicos y financieros que se logren durante el año fiscal 2002.

DECRETO DE URGENCIA N° 018-2002 (26Abr.02)

AUTORIZA EL INICIO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONDUENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH, A CARGO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN, Y DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS EN EL MARCO DE LA NOVENA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY N° 27573.

Autorizar el inicio de los procesos de selección conducentes a la ejecución de estudios y obras en el mejoramiento y pavimentación de las carreteras y proyectos de electrificación, en el departamento de Ancash, a cargo del MTC y del Ministerio de Energía y Minas.

SECTOR MONETARIO - FINANCIERO**LEY N° 27693 (12Abr.02)****LEY QUE CREA LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA – PERU**

Aprueban la Ley de creación de la Unidad de Inteligencia Financiera que también se le denomina UIF, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía funcional, técnica y Administrativa, encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información para prevenir y detectar el lavado de dinero o activos, con pliego presupuestal adscrito al MEF. Entre los Recursos Económicos que financian la UIF, están las transferencias, las donaciones de Estado a Estado, Las ayudas que provengan de convenios internacionales y el 10% del patrimonio que el Estado incaute producto de las investigaciones y denuncias de la UIF culminadas las acciones legales. En cuanto a las Funciones de la UIF, ésta Unidad es responsable de solicitar, recibir y analizar información sobre las transacciones sospechosas que le presenten los sujetos obligados a informar, también tiene facultad de solicitar a las personas obligadas por esta Ley la información que consideren relevante para la prevención y análisis del lavado de dinero o de activos.

La UIF cuenta con un Consejo Consultivo, compuesto de 5 representantes, con la finalidad de realizar una adecuada labor de coordinación en la elaboración de estrategias, políticas y procedimientos para la prevención del lavado de dinero o de activos, es el representante de la SBS quien lo preside.

El Reglamento se publicará a los 90 días contados a partir de la vigencia de la Ley.

LEY N° 27694 (12Abr.02)**LEY QUE DETERMINA LA NATURALEZA JURIDICA DE LA OFICINA CENTRAL DE LUCHA CONTRA LA FALSIFICACION DE NUMERARIO.**

Esta Oficina Central es la encargada de planificar e implementar las medidas conducentes a combatir la falsificación y alteración de billetes y monedas, nacionales o extranjeras, establecida por la Ley N° 27583 (07/12/2001) que crea la Oficina Central de Lucha contra la falsificación de Numerarios.

Es un Organismo adscrito al Banco Central de Reserva del Perú, con personería jurídica de derecho público interno. Para el cumplimiento de sus fines esta Oficina Central deberá mantener coordinaciones con el BCRP, el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 3º de la Ley N° 27583 su reglamento debe publicarse al 30 de Abril del presente año.

DECRETO SUPREMO N° 065-2002--EF (12Abr.02)

DICTAN NORMAS REGLAMENTARIAS DE LA LEY N° 27615 REFERIDA A LA APLICACIÓN DE LA TASA PREFERENCIAL A LOS INTERESES DE CREDITOS EXTERNOS

Para efecto de lo dispuesto en inciso a) del Artículo 56º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por DS. N° 054-99-EF y normas modificatorias, se consideran IFI's aptas si cumple con remitir al BCR los siguientes documentos:

- a) Certificado de vigencia para operar en el país donde se encuentre establecida, expedida por el Organismo Supervisor Competente, con una anterioridad no mayor a los tres meses previos a la realización de la operación,
- b) Documento por el que se acredite que la expedición del Certificado de vigencia ha sido efectuada por el Organismo Supervisor competente del país donde se encuentra establecida la Institución Financiera.

Además se considera IFI apta, cuando quien otorgue el financiamiento sea un banco de primera categoría comprendido en la relación que conforme al Artículo 216º de la Ley N° 26702 publica el BCR.

Asimismo, si el acreedor es un organismo bilateral, un organismo multilateral, una entidad de promoción de exportaciones u organismo gubernamental reconocido como tal en su lugar de constitución, el reconocimiento tendrá los mismos efectos.

CIRCULAR N° G-106-2002 (17Abr.02)

ACTUALIZAN CAPITAL SOCIAL MINIMO DE LAS EMPRESAS SUPERVISADAS, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DE 2002.

La SBS pone en conocimiento de las empresas del sistema financiero y del sistema de seguros los nuevos montos sobre capital social para el periodo Abril-Junio de 2002.

SECTOR EXTERNO

RESOLUCION MINISTERIAL N° 134 – 2002 – EF / 15 (04Abr.02)

PRECIOS CIF DE REFERENCIA PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO VARIABLE ADICIONAL O REBAJA ARANCELARIA A IMPORTACIONES DE MAÍZ, AZÚCAR, ARROZ Y PRODUCTOS LÁCTEOS.

Por D.S No 115-2001-EF del 21Jun.01 se estableció el Sistema de Franjas de Precios para las importaciones de maíz y derivados, azúcar arroz y productos lácteos; que mediante el D.S No 001 – 2002 – EF del 3 de enero del 2002 se actualizaron las Tablas Aduaneras aplicables a las importaciones de dichos productos: corresponde publicar los precios CIF de referencia para el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de marzo del 2002 para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria a que se refiere el D. S. No 115 - 2001 – EF.

Fecha	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche Entera en Polvo
Del 1/3/2002 al 15/3/2002	110	267	232	2077

DECRETO SUPREMO N° 059-2002 - EF (06Abr.02)

APRUEBAN OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO DESTINADA A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE TRIGO DE ACUERDO AL CONVENIO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS , A SER SUSCRITO CON EE UU.

Que el Artículo 16 de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2002, autoriza al Gobierno Central a acordar o garantizar operaciones de Endeudamiento Externo hasta por un monto equivalente a US\$ 2 000 000 000,00 (DOS MIL MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

Con la aprobación del Consejo de Ministros se aprueba la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos a través de la Commodity Credit Corporation, hasta por US\$ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00 / 100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar la adquisición de trigo , de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Convenio para la Venta de Productos Agrícolas. El préstamo será cancelado en 26 cuotas anuales , aproximadamente iguales ,venciendo la primera cuota de amortización 5 años después de la fecha de la última entrega de productos en cada año calendario, devengando una tasa de interés del 1% .

Todos los aranceles e impuestos que deban pagarse por la importación del trigo serán depositados conjuntamente con los recursos que se generen por la comercialización del citado producto en la cuenta especial que abra la Dirección General del Tesoro Público; el servicio de amortización ,intereses y demás gastos, que ocasiones la operación de endeudamiento externo o que se apruebe por este Decreto Supremo serán atendidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas o a quien él designe, a suscribir en representación de la República del Perú ,el convenio para la venta de Productos Agrícolas de la Operación del Endeudamiento Externo y al Director General de Crédito Público a suscribir los documentos que se requieran para implementar la citada operación.

DECRETO SUPREMO N° 063-2002-EF (10Abr.02)

ESTABLECE DERECHO ARANCELARIO ADICIONAL AD VALOREM CIF CON CARÁCTER TEMPORAL APPLICABLE A DIVERSAS SUB PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO DEL D.S N° 047 – 2002 - EF

En el marco de la política económica del gobierno, el 16 de marzo del 2002 gracias al D.S 047-2002-EF se modificaron las tasas de derechos arancelarios ad valorem CIF a la importación de bienes de capital para promover la eficiencia y competitividad de los sectores productivos , luego de una evaluación técnica se ha visto por conveniente establecer un derecho arancelario adicional ad valorem CIF a algunas subpartidas incluidas en el anexo aprobado por el D.S N° 047-2002-EF (312 sub partidas).

Por lo que se resuelve establezcase con carácter temporal un derecho arancelario adicional equivalente al 5 % ad valorem CIF aplicable a las subpartidas incluidas en el anexo del presente D.S. ,estando vigente hasta el 31 de diciembre del 2003.

CIRCULAR N° INTA - CR .28 - 2002 (12Abr.02)

APLICA PREFERENCIAS DEL CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 39

Que, por D.S No 032 – 2001 sobre la puesta en aplicación del Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 39 .entre los países de la Comunidad Andina y Brasil se resuelve poner en conocimiento del personal de esa intendencia lo siguiente:

A partir del 7 de febrero y hasta el 30 de junio de 2002, aplicar las preferencias pactadas e el Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 39 contenidas en el Trato Preferencial Internacional (TPI) N° 339. En consecuencia ,procede según corresponda la devolución de las fianzas que se hayan presentado o la devolución de los derechos liberales cancelados , en aplicación de las preferencias arancelarias anteriormente citadas ,siempre y cuando las mercancías se encuentren negociadas, y sean originarias y procedentes de conformidad con lo establecido en el Régimen de Origen del Acuerdo de Complementación Económica N° 39.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 148 – 2002 – EF / 15 (13Abr.02)

PRECIOS CIF DE REFERENCIA PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO VARIABLE ADICIONAL O REBAJA ARANCELARIA A IMPORTACIONES DE MAÍZ, AZÚCAR, ARROZ Y PRODUCTOS LÁCTEOS.

Por D.S No 115-2001-EF del 21Jun.01 se estableció el Sistema de Franjas de Precios para las importaciones de maíz y derivados, azúcar arroz y productos lácteos; que mediante el D.S No 001 – 2002 –EF del 3de enero del 2002 se actualizaron las Tablas Aduaneras aplicables a las importaciones de dichos productos; corresponde publicar los precios CIF de referencia para el período comprendido entre el 16 y el 31 de marzo del 2002 para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria a que se refiere el D. S. No 115 - 2001 – EF.

Fecha	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche Entera en Polvo
Del 16/3/2002 al 31/3/2002	113	262	229	2077

CIRCULAR N° INTA - CR .29 - 2002 (18Abr.02)

APLICA DERECHOS ANTIDUMPING PROVISIONALES AD VALOREM FOB A IMPORTACIONES DE VASOS DE PAPEL CARTON CON POLIETILENO ORIGINARIOS O PROCEDENTES DE CHILE .

A partir del 11 de Abril 2002 ,las importaciones de vasos de papel cartón con polietileno de capacidad hasta 44 onzas comprendidas en las Subpartidas Nacionales **3923.90.00.00 y 4823.60.00.00** , originarios o procedentes de la República de Chile (Código CL) , producidos o exportados por FOOD PACK S. A . están afectas al pago de Derechos Antidumping Provisionales Ad Valorem FOB, como sigue:

SUBPARTIDA NACIONAL	DESCRIPCION	MARGEN DUMPING	CPROD
3923.90.00.00	Sólo: vasos de papel o cartón, con revestimiento de plástico de espesor superior a la mitad del espesor total, de capacidad menor a 21 onzas.	29%	1
3923.90.00.00	Sólo: vasos de papel o cartón, con revestimiento de plástico de espesor superior a la mitad del espesor total, de capacidad de 21 a 44 onzas.	11%	2
4823.60.00.00	Sólo: vasos de papel o cartón, con revestimiento de plástico de espesor igual o inferior a la mitad del espesor total, de capacidad menor a 21 onzas.	29%	1
4823.60.00.00	Sólo: vasos de papel o cartón, con revestimiento de plástico de espesor igual o inferior a la mitad del espesor total, de capacidad de 21 a 44 onzas.	11%	2

Además:

Se utilizará como base imponible el valor FOB consignado en la factura comercial en dólares americanos Estos derechos se liquidaran en dólares americanos y se cancelaran conjuntamente con los derechos de aduana y demás tributos de importación , en moneda nacional utilizando el tipo de cambios venta vigente a la fecha de pago de la deuda.

Las intendencias de Aduana exigirán la constitución de las garantías o hacer el cobro de los derechos Antidumping provisionales . Dicha medida se aplicará a partir del 11 de abril del 2002.

RESOLUCION JEFATURAL N° 089 – 2002 – AG – SENASA (24Abr.02)

LEVANTA SUSPENSION A IMPORTACIONES DE RUMIANTES VIVOS ASI COMO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DISPUESTO MEDIANTE LA R.J. N° 108 –2001 –AG-SENASA, PROCEDENTES DE URUGUAY.

SENASA (servicio Nacional de Sanidad Agraria) responsable de cautelar la seguridad sanitaria del agro nacional mediante Resolución Jefatural N° 108–2001–AG SENASA del 3May.01 se suspendió la importación de rumiantes y ganado porcino vivo, si como de sus productos y subproductos, procedentes de diversos países entre los que se incluye Uruguay.

Con la información Sanitaria del 16 de noviembre del 2001 en la que indica que el ultimo foco registrado de fiebre aftosa en Uruguay corresponde al 21 de agosto del 2001 , además del Informe final de la misión de la Unión Europea llevada a cabo en Uruguay entre el 1 y 4 de octubre del 2001 en la que se levanta la restricción a la

importación de carne fresca y menudencias de animales susceptibles a Fiebre Aftosa provenientes de Uruguay impuesta por la Unión Europea.

Se resuelve:

Levantar la suspensión a la importación de rumiantes vivos, así como de los productos y subproductos dispuestos a través de la R.J No 108 – 2001 – AG – SENASA del 3 de mayo del 2001 procedentes de Uruguay. Manteniéndose dicha suspensión para los demás países mencionados en la R.J.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 173 – 2002 – EF / 15 (26Abr.02)

PRECIOS CIF DE REFERENCIA PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO VARIABLE ADICIONAL O REBAJA ARANCELARIA A IMPORTACIONES DE MAÍZ, AZÚCAR, ARROZ Y PRODUCTOS LÁCTEOS.

Por D.S No 115-2001-EF del 21Jun.01 se estableció el Sistema de Franjas de Precios para las importaciones de maíz y derivados, azúcar arroz y productos lácteos; que mediante el D.S No 001-2002 -EF del 3Ene.02 se actualizaron las Tablas Aduaneras aplicables a las importaciones de dichos productos; corresponde publicar los precios CIF de referencia para el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de abril del 2002 para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria a que se refiere el D. S. No 115-2001-EF.

Fecha	Maiz	Azúcar	Arroz	Leche Entera en Polvo
Del 1/4/2002 al 15/4/2002	110	248	229	1923